

Informe anual de la CCA

2004



cec.org

Misión

A través de la cooperación y la participación ciudadana, la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción total o parcial del documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del Secretariado de la CCA, siempre y cuando se cite debidamente la fuente. La CCA apreciará se le envíe una copia de toda publicación o material que utilice este trabajo como fuente.

Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue Saint-Jacques Ouest, Bureau 200
Montreal (Quebec), Canadá, H2Y 1N9

Correo-e: info@cec.org
<http://www.cec.org>

© Comisión para la Cooperación Ambiental, 2008

Available in English – Disponible en français

Mensaje del Consejo

En 2004 celebramos el décimo aniversario de la Comisión para la Cooperación Ambiental. Al mismo tiempo, un comité internacional independiente de revisión y evaluación designado por el Consejo presentó un informe en el que se analiza la aplicación del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* (ACAAN) desde 1994 y se hacen recomendaciones para el futuro. Como miembros del Consejo, aguardamos con interés los próximos diez años y, este año, nos dimos a la tarea de trazar un nuevo rumbo para la Comisión.

En su informe, el Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED) afirmó que la CCA ha sido un organismo extraordinariamente activo que contribuye a integrar una comunidad ambiental de América del Norte, con resultados notables en temas como el manejo de sustancias químicas y el establecimiento de bases para avanzar en la conservación de la biodiversidad de la región. El CRED informó que la CCA ha desarrollado capacidades ambientales importantes; ha contribuido a una mayor comprensión de los vínculos entre comercio y medio ambiente; ha fomentado con éxito la participación comprometida de la ciudadanía en temas ambientales, y ha ampliado la rendición de cuentas de los gobiernos en materia de aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental. El CRED también hizo notar que el ACAAN destaca por sus disposiciones en materia de participación ciudadana y por el compromiso sin precedentes de los tres gobiernos para rendir cuentas en el ámbito internacional por la aplicación y cumplimiento de sus respectivas legislaciones ambientales. Estas disposiciones —señaló el Comité— hacen de la CCA un modelo internacional.

De este modo, basándonos en la información que nos proporcionó el CRED en su revisión y en nuestras experiencias sobre el valor de la CCA, los miembros del Consejo hemos aprovechado esta oportunidad para redefinir nuestros objetivos y orientar nuestros recursos de manera enfocada. La *Declaración de Puebla*, adoptada en la undécima sesión de Consejo en junio, define nuestra nueva visión de la CCA como una organización catalizadora de acciones emprendidas por las Partes y otros actores a fin de asegurar que nuestro aire sea más limpio, nuestra agua más pura y nuestras especies vegetales y animales mejor conservadas y protegidas. Para ello hemos reorientado el trabajo a futuro de este organismo internacional en tres nuevas áreas prioritarias: *información para la toma de decisiones, desarrollo de capacidades y comercio y medio ambiente*.

Además de estos dos logros paralelos —la evaluación del CRED y la Declaración de Puebla—, nuestra Comisión y cada uno de nuestros países han trabajado con diligencia, mediante iniciativas conjuntas y esfuerzos nacionales descritos en este informe, en aras de proteger y mejorar el medio ambiente que compartimos en América del Norte.

Le invitamos a examinar nuestros avances en este informe anual de la CCA correspondiente a 2004.

Índice

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto	6
Mensaje del director ejecutivo	8
Resumen del programa 2004	9
Logros conjuntos de 2004	11
Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, 2004	18
Informes nacionales	24
Informe de Canadá para 2004	24
Informe de Estados Unidos para 2004	40
Informe de México para 2004	46
Estados financieros 2004	51
Presupuesto aprobado	64

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) celebró en marzo en Oaxaca, México, su primera reunión del año, organizada de manera conjunta con el Simposio sobre Maíz y Biodiversidad de la CCA. El evento reunió a cientos de participantes, muchos de ellos representantes de comunidades indígenas sumamente interesadas en el tema del maíz transgénico en México, asunto que les afecta. Se trata de un problema muy delicado y controvertido que —me enorgullece decirlo— el CCPC no rehusó examinar. Con base en nuestra experiencia en la reunión, el CCPC entregó una carta al Consejo con una serie de recomendaciones para tratar este complicado tema en un informe final conforme al artículo 13.

Durante varios de los primeros meses de 2004, el CCPC participó de manera activa en el trabajo del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED). El CCPC en pleno se reunió dos veces con el CRED y sus miembros en lo individual proporcionaron a los consultores de este Comité entrevistas sobre diversos temas. El CCPC quedó muy satisfecho con el informe del CRED y manifestó su compromiso de atender las recomendaciones en él contenidas. Particular importancia revistió el llamado a mejorar las relaciones entre los órganos institucionales de la CCA: el Consejo, el CCPC y el Secretariado. El CCPC celebró una reunión pública durante la sesión del Consejo en junio con objeto de revisar las recomendaciones del CRED y dar prioridad a su seguimiento.

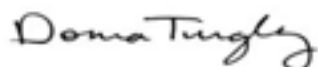
El CCPC participó también en la revisión de la Resolución de Consejo 00-09 sobre asuntos relacionados con los artículos 14 y 15 del ACAAN. El CCPC se mantiene alerta en cuanto a apoyar el proceso de peticiones ciudadanas, sobre todo en lo que concierne a oportunidad, transparencia, responsabilidad e independencia del Secretariado en la elaboración de los expedientes de hechos.

Una de las iniciativas más interesantes del año fue el plan de desarrollo de la capacidad y aseguramiento de la participación a largo plazo de las comunidades indígenas en las actividades de la CCA. Puesto en marcha en colaboración con el Secretariado, el plan demandó algunos compromisos específicos y actividades que se emprenderán en 2005, incluida la creación de un puesto permanente entre el personal del Secretariado para que un indígena se ocupe, en términos generales, del desarrollo de capacidades, la orientación del trabajo en materia de políticas y la elaboración de una agenda para las comunidades indígenas al interior de la Institución.

En octubre, el CCPC participó en la reunión Hacia un Mercado de Energía Renovable en América del Norte, organizada por la CCA. Durante largo tiempo el CCPC ha mantenido interés en esta importante área, de modo que presentó al Consejo recomendaciones muy puntuales respecto de la manera en que el trabajo en tal esfera puede formar parte de los nuevos pilares de la CCA.

Al cierre del año, el CCPC participó en la elaboración de una nueva orientación estratégica de la CCA y la formulación de los tres nuevos pilares. En noviembre celebramos una reunión pública y presentamos al Consejo una recomendación específica sobre las prioridades para la acción en cada pilar. Dado nuestro interés en el tema a lo largo de años, no puedo omitir mencionar la desilusión del CCPC ante el hecho de que se diera fin al programa Salud Infantil y Medio Ambiente.

Me honra y complace haberme desempeñado como presidenta del CCPC en 2004. Con el año concluyó mi segundo mandato en el CCPC. En estos seis años hice muchos nuevos amigos y contactos profesionales, como también tuve el privilegio de participar en muchas y estimulantes reuniones públicas. Mi vida se enriqueció. Es mi deseo que el CCPC mantenga el éxito en su próximo decenio.



Donna Tingley
Presidenta del CCPC en 2004

Miembros del CCPC en 2004

CANADÁ

ANN BOURGET

*Consejera municipal,
miembro del Comité Ejecutivo*
Hôtel de ville de Québec
2 rue des Jardins
C.P. 700, Haute-Ville
Québec, Quebec, G1R 4S9
Tel: (418) 641-6411, ext. 1076 ó 641-6169
Fax: (418) 641-6465
Correo-e: <ann.bourget@ville.quebec.qc.ca>

DAN CHRISTMAS

Consejero titular
Consejo de la tribu Membertou
P.O. Box 1904, Station A
Sydney, Nueva Escocia, B1P 6W4
Tel: (902) 564-6466, ext. 228
Fax: (902) 539-6645
Correo-e: <danchristmas@membertou.ca>

GORDON LAMBERT

Director corporativo
para el desarrollo sustentable
Suncor Energy Inc.
P.O. Box 38, 112 4th Ave. S.W.
Calgary, Alberta, T2P 2V5
Tel: (403) 269-8720
Fax: (403) 269-6246
Correo-e: <glambert@suncor.com>

MERRELL-ANN PHARE

Directora ejecutiva / Consejera jurídica
Centre for Indigenous Environmental
Ressources
3rd Floor, 245 McDermot Ave
Winnipeg, Manitoba, R3B 0S6
Tel: (204) 956-0660
Fax: (204) 956-1895
Correo-e: <maphare@cier.ca>

DONNA TINGLEY

Directora ejecutiva
Clean Air Strategic Alliance
10035, 108 Street NW, Floor 10
Edmonton, Alberta, T5J 3E1
Tel: (780) 427-9793
Fax: (780) 422-3127
Correo-e: <dtingley@casahome.org>
[Presidenta del CCPC para 2004]

MÉXICO

ADRIANA NELLY CORREA

Profesora investigadora
Centro de Calidad Ambiental
ITESM Campus Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada núm. 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León, 64849
Tel: (52-81) 8328-4032 / 8358-1400,
ext. 5266 / 5268
Fax: (52-81) 8359-6280
Correo-e: <ancs@itesm.mx>

EDUARDO RINCÓN MEJÍA

Profesor investigador
Facultad de Ingeniería
Departamento de Posgrado
Universidad Autónoma del Estado de México
Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria
Toluca, Estado de México, 50130
Tel: (52-722) 214-0855, ext. 222 y 272-6574
Fax: (52-722) 215-4512
Correo-e: <erincon@uaemex.mx>;
<rinconsolar@hotmail.com>

CARLOS ARMANDO RINCÓN V.

Director de Proyectos Ambientales
para México-Estados Unidos
Environmental Defense/ Defensa Ambiental
1100 Norte Stantol, Suite 805
El Paso, Texas, 79902
Tel: (915) 543-9292
Fax: (915) 543-9115
Correo-e: <crincon@environmentaldefense.org>

CARLOS SANDOVAL

Presidente
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas
Gabriel Mancera núm. 1141
Col. Del Valle
México, D.F., 03100
Tel: (52-55) 5559-1915
Fax: (52-55) 5575-2337
Correo-e: <ecologia@conieco.com.mx>

HÉCTOR JAVIER SEPÚLVEDA

Director técnico
Fábrica de Jabón "La Corona"
Carlos B. Zetina, núm. 80,
Fraccionamiento Industrial Xalostoc,
Ecatepec, Estado de México, 55340
Tel: (52-55) 5747-6406
Fax: (52-55) 5571-43798
Correo-e: <hsepulveda@fjcorona.com.mx>

ESTADOS UNIDOS

PATRICIA CLAREY

Jefa de gabinete
Oficina del gobernador Schwarzenegger
State Capitol
Sacramento, California 95814
Tel: (916) 445-5106
Fax: (916) 323-9111
Correo-e: Pat.Clarey@gov.ca.gov

DINKERRAI DESAI

Coordinador Ambiental
U.S. Army Material Command
Directorate of Public Works, Bldg 173
Fort Monmouth
New Jersey, 07726
Tel: (732) 532-1475
Fax: (732) 532-6263
Correo-e: <dinkerrai.desai@mail1.
monmouth.army.mil>

ARTURO DURÁN

Comisionado
Comisión Internacional de Límites y Aguas
Sección Estados Unidos
4171 North Mesa, Suite C-100
El Paso, Texas, 79902-1441
Tel: 1 (800) 262-8857, ext. 4101
Correo-e: <arturodurán@ibwc.state.gov>

JANE GARDNER

Gerente y consejera
Programas de Rehabilitación
Programas Ambientales Corporativos
General Electric Company
3135 Easton Turnpike
Fairfield, Connecticut, 06431
Tel: (203) 373-2932
Fax: (203) 373-2683
Correo-e: <Jane.gardner@corporate.ge.com>

PATRICIA McDONALD

Consultora
4420 Berry Drive #3822
Wilson, Wyoming, 83014
Tel: (307) 734-2758
Fax: (307) 734-2758
Correo-e: <pattyamcdonald@earthlink.net>

Mensaje del director ejecutivo

Este año marca el décimo aniversario del TLCAN y su convenio paralelo, el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Al igual que el TLCAN buscó dismantelar las barreras al comercio y la inversión, el ACAAN se propuso construir puentes para acercarnos a la sustentabilidad ambiental. En conjunto, las disposiciones ambientales del TLCAN y el ACAAN representan nuestra determinación de acoplar el crecimiento económico y la liberalización del comercio con la cooperación internacional y una mayor armonización de las normas y el desempeño ambientales en cada uno de nuestros países.

Durante el otoño de 2003, el Consejo de la CCA facultó al Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED), integrado por dos representantes de cada uno de los tres países del TLCAN, para que evaluara la aplicación del ACAAN en su primera década y ofreciera recomendaciones para el futuro.

En su informe al Consejo publicado en junio (disponible en <www.cec.org/trac>), el CRED subrayó que el ACAAN destaca por sus disposiciones en materia de participación ciudadana y por el compromiso sin precedente de los tres gobiernos de rendir cuentas en el ámbito internacional respecto de la aplicación de su legislación ambiental. Ambos elementos convierten a la CCA en un modelo internacional.

El Comité concluyó también que:

- La CCA ha sido y continúa siendo una importante institución, singular e innovadora.
- Además de promover la cooperación regional ambiental, la CCA desempeña un relevante papel en la atención de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el comercio.
- La CCA ha buscado, en activa colaboración con la sociedad civil, la consecución de sus agendas de cooperación ambiental y de medio ambiente y comercio.
- Las tres Partes se han beneficiado en forma significativa del ACAAN.

El Consejo concluyó su sesión de junio con la *Declaración de Puebla* (incluida como anexo al final del resumen del programa 2004), por la que estableció el compromiso renovado de la CCA y esbozó una nueva estrategia de trabajo para la organización.

Este año también se publicó el informe independiente del Secretariado *Maíz y biodiversidad: efectos del maíz transgénico en México: conclusiones y recomendaciones*. El documento es resultado de dos años de investigación y consultas públicas realizadas con ayuda de un grupo consultor de expertos independientes.

Lo más destacado de otros avances de 2004 se puede consultar asimismo en el presente informe, en el apartado dedicado a los logros conjuntos.

William V. Kennedy
Director ejecutivo
Secretariado de la CCA

Resumen del programa 2004

META 1: Fomentar el conocimiento del estado de nuestro medio ambiente y su relación con la economía y el comercio en América del Norte.

Objetivo A: Que la ciudadanía y las Partes logren un mejor conocimiento del estado y la perspectiva del medio ambiente de América del Norte y su relación con la salud humana y de los ecosistemas.

Estrategia 1: Facilitar la estandarización de datos y el intercambio de información, y promover un monitoreo integrado en América del Norte para fomentar un mejor conocimiento del estado actual del medio ambiente de la región.

Estrategia 2: Investigar posibles amenazas ambientales y cuestiones de preocupación común mediante análisis comparativos y evaluaciones que utilicen la información ambiental comparable recolectada en América del Norte.

Estrategia 3: Evaluar los efectos de la degradación ambiental en la salud humana y de los ecosistemas en América del Norte, y difundir los resultados de la evaluación entre la ciudadanía y los encargados de la toma de decisiones.

Objetivo B: Que los funcionarios de comercio y la ciudadanía conozcan mejor los efectos ambientales de la liberalización comercial y utilicen dicho conocimiento para documentar los nuevos acuerdos.

Estrategia 1: Elaborar un plan estratégico para el programa Medio Ambiente, Economía y Comercio.

Estrategia 2: Evaluar y difundir de una manera transparente las conclusiones sobre las relaciones entre medio ambiente y comercio.

META 2: Cumplir una función catalizadora para mejorar las leyes y políticas ambientales nacionales, y fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación en América del Norte.

Objetivo A: Que se fortalezca la cooperación para el desarrollo, mejoramiento y difusión de información sobre legislación, políticas, normas y requisitos técnicos ambientales.

Estrategia 1: Mejorar el conocimiento sobre los requisitos reglamentarios y técnicos, la experiencia y las técnicas de manejo en sectores seleccionados.

Estrategia 2: Asegurar que la información en línea sobre legislación y políticas ambientales en América del Norte esté al día y sea de fácil acceso.

Estrategia 3: Mejorar la coordinación del manejo ambientalmente adecuado y el rastreo de residuos peligrosos en América del Norte.

Objetivo B: Que las Partes fortalezcan el cumplimiento y la aplicación de sus leyes y reglamentos ambientales.

Estrategia 1: Ofrecer un foro para que las Partes y los sectores pertinentes colaboren en cuestiones de preocupación común.

Estrategia 2: Asegurar que el proceso de los artículos 14 y 15 genere información que pueda fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental en América del Norte.

META 3: Impulsar la cooperación internacional para resolver los principales problemas ambientales de América del Norte.

Objetivo A: Que se conserve la diversidad biológica de América del Norte y se utilice de modo sustentable.

- Estrategia 1:** Poner en marcha, mediante mecanismos de colaboración y cooperación, el Plan Estratégico sobre Biodiversidad.
- Estrategia 2:** Promover la cooperación para conservar y mantener las regiones de importancia ecológica de América del Norte.
- Estrategia 3:** Promover la conservación de especies migratorias y transfronterizas de América del Norte, así como de otras especies identificadas por las Partes.
- Estrategia 4:** Facilitar el intercambio de datos e información en América del Norte y promover el monitoreo y la evaluación integrados a fin de aumentar los conocimientos sobre el estado de la biodiversidad de la región.
- Estrategia 5:** Facilitar la comunicación, el establecimiento de redes y la identificación e intercambio de prácticas óptimas, prioridades y oportunidades para la educación y la capacitación.
- Estrategia 6:** Promover respuestas de colaboración ante las amenazas que enfrentan los ecosistemas, los hábitats y las especies de América del Norte.
- Estrategia 7:** Identificar y evaluar posibles oportunidades de colaboración para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos biológicos derivadas del comercio regional.

Objetivo B: Que se asegure el apoyo mutuo entre las políticas ambientales, económicas y comerciales de América del Norte.

- Estrategia 1:** Promover la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte.
- Estrategia 2:** Fomentar el conocimiento del etiquetado ambiental.
- Estrategia 3:** Alentar la divulgación de información ambiental pertinente.
- Estrategia 4:** Fomentar las adquisiciones ambientales en América del Norte.

Objetivo C: Prevenir o reducir los efectos de la contaminación en la salud humana o de los ecosistemas.

- Estrategia 1:** Facilitar el desarrollo y la aplicación de estrategias y acciones de América del Norte para proteger la salud humana y el medio ambiente.
- Estrategia 2:** Impulsar actividades por las cuales el sector privado adopte enfoques adecuados para la protección y conservación del medio ambiente.

META 4: Esforzarse para que todas las actividades de la CCA ofrezcan un foro para el diálogo público y la participación en torno a la problemática ambiental de América del Norte.

Objetivo A: Que la ciudadanía de América del Norte y las Partes del ACAAN consideren el proceso de peticiones ciudadanas como un mecanismo valioso para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental en América del Norte.

Objetivo B: Que la CCA propicie la participación de la ciudadanía de América del Norte y le proporcione información en lo relativo a su programación y actividades.

Logros conjuntos

1. Introducción

El año 2004 marcó el décimo aniversario de la creación de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). El 14 de junio, un comité integrado por dos representantes de cada uno de los tres países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), nombrados por el Consejo, presentaron ante éste un informe en el que se evalúa la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) durante su primera década y se formulan recomendaciones para el futuro. En este informe, el Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED) señala que el ACAAN destaca por sus disposiciones sobre participación ciudadana y por el compromiso sin precedente de los tres gobiernos de rendir cuentas en el ámbito internacional respecto de la aplicación de su legislación ambiental. Agrega que estas disposiciones hacen de la CCA un modelo internacional. El CRED observa que la CCA se ha desempeñado como una organización extraordinariamente activa, ha contribuido a crear una comunidad ambiental de América del Norte y ha logrado resultados sustanciales en áreas como las de manejo adecuado de las sustancias químicas, así como sentado las bases para avanzar en la conservación de la biodiversidad en el subcontinente. El CRED informó que la CCA ha auspiciado el desarrollo de importantes capacidades de gestión ambiental, logrado avances en el conocimiento de los vínculos entre comercio y medio ambiente, promovido con éxito la participación ciudadana en asuntos ambientales y aumentado la rendición de cuentas gubernamental en lo que respecta a la aplicación de la legislación ambiental. El CRED destacó una serie de asuntos que requieren atención para que la CCA pueda alcanzar su pleno potencial. Entre sus recomendaciones destaca la necesidad de lograr una mayor participación de los ministros de medio ambiente de los tres países, aclarar el gobierno de la CCA —las funciones del Consejo, el Secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), en su relación con la agenda para la cooperación y el proceso de peticiones ciudadanas—, alcanzar una difusión más eficaz y

movilizar las diversas redes de apoyo de la CCA, hacer más precisa la orientación de los programas de la Comisión, establecer una base de financiamiento suficiente para el futuro y conservar el enfoque hacia una integración de desarrollo de capacidades en las actividades de la CCA.

En el marco de su undécima sesión ordinaria, celebrada en junio en Puebla, México, el Consejo de la CCA emitió la Declaración de Puebla (véase anexo) en la que señala que el décimo aniversario del ACAAN y del TLCAN representaron una oportunidad para evaluar el trabajo de la Comisión, revisar los avances, reafirmar el compromiso de los miembros del Consejo con la CCA y definir su orientación futura, a partir del informe del CRED, como elemento base para sus deliberaciones. En la Declaración de Puebla, los miembros del Consejo definen su visión de la CCA como una organización catalizadora y foro para facilitar la acción de las Partes en asuntos ambientales; manifiestan su deseo de que la CCA sea reconocida por sus resultados específicos, así como por la calidad de su información y sus análisis, de relevancia política para los tres países. El Consejo se comprometió a cimentar el programa de trabajo de la CCA, a partir de 2005, mediante planes estratégicos orientados a resultados en tres pilares: *información para la toma de decisiones, desarrollo de capacidades y comercio y medio ambiente*, y reconoció que esto implicaría un periodo de transición. El Consejo se pronunció a favor de continuar apoyando la labor del Secretariado en apego al artículo 13 del ACAAN a fin de identificar problemas incipientes y emitir las recomendaciones correspondientes a las Partes. Puso de manifiesto su ininterrumpido apoyo al proceso de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental y se comprometió a buscar los medios de que cada una de las Partes comunique la forma en que deben atenderse los problemas planteados en los expedientes de hechos. El Consejo expresó su interés por fomentar alianzas con miras a ampliar las redes de apoyo que toman parte en la labor de la Comisión. Manifiestó también que continuaba valorando enormemente las recomendaciones del CCPC.

2. Conservación de la Biodiversidad

A. Instrumentación del Plan Estratégico para la Conservación de la Biodiversidad por medio de la colaboración y la cooperación

En septiembre, el Grupo de Trabajo para la Conservación de la Biodiversidad (GTCB) estableció los objetivos del plan de acción quinquenal a objeto de poner en marcha el Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte de la CCA.

B. Fomento de la cooperación para la conservación y el mantenimiento de las regiones de América del Norte con importancia ecológica

1. Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN)

Los sectores interesados de los tres países convinieron en establecer una red piloto de áreas marinas protegidas (AMP) en la región de Baja California al mar de Béring (B2B) con base en las áreas prioritarias marinas para la conservación de la región de Baja California a Béring, el sistema de clasificación de las ecorregiones marinas y el proyecto del buen manejo de las áreas protegidas marinas.

2. Red sobre el ecosistema de los pastizales (Grassnet)

El trabajo partió de la identificación de las áreas de pastizales prioritarias para su conservación a escala subcontinental como parte de una red para la conservación de los pastizales. Como parte de las iniciativas del Secretariado en curso por vincular aspectos de comercio con cuestiones de conservación de la biodiversidad y en colaboración con el programa Medio Ambiente, Economía y Comercio del Secretariado, se realizó un estudio sobre el ganado de pastoreo y el bisonte.

C. Impulso a la conservación de especies de aves migratorias y transfronterizas de América del Norte y otras que las partes determinen

1. Conservación de las especies marinas y terrestres de preocupación mutua

Las versiones preliminares de los Planes de Acción de América del Norte para la Conservación (PAANC) de la tortuga laúd, la ballena jorobada y la pardela pata rosada se sometieron a la revisión de pares y quedaron concluidas. A finales de octubre, representantes de la CCA se reunieron con niños de escuelas de Canadá, Estados Unidos y México en Zihuatanejo, en el estado de Guerrero, México, para celebrar la liberación al océano de crías de tortuga marina. Estaba por concluirse un libro de especies que incluye mapas de las ecorregiones terrestres y marinas para todas las especies de preocupación mutua.

En julio, durante una reunión auspiciada por la CCA, expertos de los tres países redactaron los primeros borradores de los

PAANC para el perrito de las praderas de cola negra, el aguililla real y el tecolote llanero (especies de pastizales identificadas por oficinas de vida silvestre de Canadá y México).

2. Evaluación del estado de conservación de las aves

Se consolidó información regional sobre el estado de conservación de las aves para incorporarla a la correspondiente a Canadá y Estados Unidos como parte de un primer intento por lograr una compilación de América del Norte.

D. Promoción del intercambio de datos e información en América del Norte y fomento del monitoreo y la evaluación integrados para aumentar los conocimientos sobre el estado de la diversidad biológica de la región

Como parte de la instrumentación de la RAMPAN, se creó una base de datos que brinda información cruzada sobre las ecorregiones marinas, organizaciones y especies.

E. Promoción de respuestas en colaboración a las amenazas que enfrentan los ecosistemas, hábitats y especies de América del Norte

Se completó el informe *Estado, amenazas ambientales y consideraciones políticas respecto de las algas marinas invasoras de la costa del Pacífico de América del Norte*, mismo que se sometió a revisión de pares. Se formó un equipo de proyecto trinacional para seleccionar y probar un modelo de análisis de riesgo sobre las especies invasoras acuáticas de preocupación común.

3. Medio Ambiente, Economía y Comercio

A. Elaboración del plan estratégico para el programa Medio Ambiente, Economía y Comercio

Los funcionarios de medio ambiente y comercio se reunieron en mayo y septiembre para elaborar un plan estratégico que comprenda los nexos entre el medio ambiente, la economía y el comercio en América del Norte. El plan sienta las bases para desarrollar los objetivos en materia de medio ambiente y comercio en la Declaración de Puebla.

B. Evaluación de las conclusiones sobre los vínculos entre medio ambiente y comercio

Se publicaron dos estudios para aumentar el conocimiento de los efectos ambientales de la liberalización del comercio en el sector agropecuario e identificar los subsectores que requieren análisis adicional. Se actualizó la información sobre la producción y el manejo de residuos peligrosos recogida en 2000. El Secretariado participó en un diálogo estratégico en torno a mercancías, comercio, pobreza y desarrollo sustentable, organizado por el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sustentable (*International Centre for Trade and Sustainable Development*, ICTSD) y el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y

Desarrollo. Asimismo, publicó un informe sobre esquemas de pago para la prestación de servicios ambientales y llevó a cabo una encuesta sobre hábitos de consumo de carne en América del Norte como parte de un estudio que busca determinar la viabilidad de la comercialización del ganado de pastoreo y el bison certificado (ecoetiquetado) como mecanismo de mercado para conservar la biodiversidad de los pastizales. Además, preparó un documento de antecedentes titulado *Análisis del comercio de bienes y servicios ambientales en la región del TLCAN*, para definir una clasificación y cuantificación del comercio de tales bienes y servicios en la región.

C. Promoción de la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte

Los certificados de energía renovable (CER) se han identificado como mecanismo de mercado para propiciar el desarrollo de energía renovable en América del Norte. El Secretariado patrocinó la sesión especial "Seguridad energética en América del Norte" en el marco de una reunión organizada por el Foro de América del Norte sobre Integración, cuya atención se centró en los retos y oportunidades para el desarrollo de un mercado fiable para los CER. El Secretariado publicó un informe sobre el estado de los sistemas de rastro de CER en América del Norte. En abril auspició pequeñas mesas de trabajo durante la Cumbre Energética de América del Norte organizada por la Asociación de Gobernadores del Occidente de Estados Unidos. En mayo participó en un seminario copatrocinado por el Proyecto de Energía Renovable y Derecho Internacional, la Embajada Británica y la Alianza sobre Energía Renovable y la Eficiencia Energética, orientado a aumentar la inversión en prácticas energéticas limpias. En octubre sostuvo una reunión pública, en colaboración con el CCPC, sobre el desarrollo de un mercado de energía renovable en América del Norte.

En noviembre, el Secretariado organizó un taller con representantes de la EPA y del Instituto de Recursos Mundiales (*World Resources Institute*, WRI) acerca de las metodologías para el cálculo de emisiones evitadas. Se publicó un documento que sienta las bases para determinar qué metodología no basada en modelos puede aportar las estimaciones más aproximadas de las emisiones desplazadas a partir del uso de fuentes de energía renovable.

En colaboración con el ministerio de Recursos Naturales de Canadá y el Consejo Nacional de Investigación de Canadá, el Secretariado preparó un informe sobre el uso de la biomasa con ventajas ambientales.

Se invitó al Secretariado a participar en una iniciativa en asociación con el Proyecto de Energía Renovable y Derecho Internacional, Baker & McKenzie, la Universidad de Yale y la Alianza sobre Energía Renovable y Eficiencia Energética (*Renewable Energy and Energy Efficiency Partnership*), para estudiar los aspectos comerciales de la energía renovable. Estaba por concretarse un informe que aborda los acuerdos de comercio y la

legislación interna en materia de inversión y fuentes de energía renovable en el contexto del TLCAN.

D. Fomento de un mejor conocimiento del etiquetado ambiental

El Secretariado realizó una presentación en torno al etiquetado ambiental en el marco del 8o. Seminario Internacional de Alto Nivel sobre Consumo y Producción Sustentable del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en noviembre y publicó un análisis de los beneficios ambientales, económicos y comerciales para México de diversas definiciones de bienes y servicios ambientales. El Secretariado lanzó una base de datos en línea que clasifica información sobre iniciativas de producción y consumo sustentable en América del Norte, y puede consultarse en <<http://www.p2win.org/nasca>>.

E. Fomento de la divulgación de la información ambiental con importancia financiera

El Secretariado participó en octubre en el foro interamericano Globalización de la Sociedad Civil desde el Interior hacia Afuera (*Globalizing Civil Society from the inside out*) y copatrocinó una reunión con la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos en la que se analizó la función de los organismos ambientales en América del Norte para fomentar la transparencia y la divulgación de la información. Publicó dos documentos en colaboración con el ministerio de Medio Ambiente de Canadá: el primero se centra en el sector minero y el segundo en el valor empresarial de la gestión y la divulgación de información ambiental.

F. Fomento de adquisiciones respetuosas del medio ambiente en América del Norte

En febrero, el Secretariado formó parte de una conferencia orientada a identificar las expectativas ambientales en torno al papel en los mercados de Canadá, Estados Unidos y México. La herramienta de autoevaluación de compras ambientales Eco-SAT se automatizó por completo y quedó disponible en Internet. La Iniciativa de Compras Verdes de América del Norte (NAGPI) y el Secretariado concluyeron su plan estratégico orientado a aumentar las adquisiciones de energía renovable, productos de limpieza y materiales de oficina respetuosos del medio ambiente.

G. Seguimiento y conclusión del proyecto de palma sustentable

Se concretó la iniciativa para la producción de palma sustentable. El Secretariado condujo una encuesta que mostró que la mayoría de las congregaciones cristianas estarían dispuestas a pagar por las frondas de palma casi el doble del precio actual mediante un programa que garantice una cosecha sustentable. Asimismo, publicó un informe que detalla el proyecto piloto para la venta y los lineamientos para la certificación de palmas.

4. Contaminantes y Salud

A. Proyecto Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC)

Desde 1995 el Secretariado trabaja con el Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes (*National Pollutant Release Inventory*, NPRI) de Canadá, el Inventario de Emisiones Tóxicas (*Toxic Release Inventory*, TRI) de Estados Unidos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de México para crear un perfil de América del Norte sobre emisiones y transferencias de contaminantes, promover el acceso de la ciudadanía a información ambiental y mejorar la comparabilidad entre los sistemas RETC de cada país. La publicación anual *En balance* de la CCA reúne información relativa a las industrias y sustancias químicas comunes a las listas de los RETC nacionales. Hasta ahora, este conjunto “combinado” contempla únicamente datos de Canadá y Estados Unidos. En junio de 2004 se publicó la reglamentación por la que se establece el sistema RETC obligatorio y de acceso público en México y se inició la lista de sustancias químicas que se sujetan al requisito de registro. *En balance 2001*, publicado en mayo de 2004, muestra que las emisiones y transferencias industriales de sustancias químicas en América del Norte disminuyeron siete por ciento en términos generales entre 1995 y 2001. El sitio web *En balance en línea*, (<http://www.cec.org/takingstock>), ofrece un acceso flexible a los conjuntos de datos.

B. Proyecto sobre calidad del aire

El Secretariado concluyó una evaluación de las posibilidades de intercambiar electrónicamente información de los inventarios nacionales de emisiones atmosféricas en América del Norte mediante un marco distribuido de bases de datos. El informe *Next Steps towards a Shared Emissions Database for North America* (Pasos próximos hacia una base de datos de emisiones compartida de América del Norte) brinda una serie de recomendaciones con posibles orientaciones futuras para el intercambio de información electrónica de los inventarios de emisiones atmosféricas entre los socios del TLCAN. El Secretariado publicó un informe de emisiones correspondientes a 2002 de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, mercurio y dióxido de carbono de plantas de América del Norte generadoras de electricidad de caldeo por combustibles fósiles. Produjo otro titulado “Normas, reglamentos, planeación y aplicación de las leyes nacionales, estatales y locales sobre calidad del aire y cambio climático en América del Norte”.

C. Programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

En términos de la Resolución de Consejo 95-05, aprobada por el Consejo el 13 de octubre de 1995 en Oaxaca, México, se creó el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas. En la resolución se estableció un Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

(Grupo de Trabajo MASQ) formado por funcionarios de nivel superior designados por cada Parte y se definió un marco de trabajo, junto con compromisos específicos, para trabajar en conjunto y en colaboración con el Secretariado para hacer frente al manejo adecuado de sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables (STPB) en América del Norte. El Grupo de Trabajo recibió instrucciones de ocuparse en primer lugar de la lista de contaminantes orgánicos persistentes identificados en la Decisión 18/32, de mayo de 1995, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como de “ciertos metales pesados”. En 2004 se elaboraron los planes de acción regional de América del Norte (PARAN) sobre lindano y dioxinas, furanos y hexaclorobenceno (en grupo).

Se seleccionaron dos áreas en México para efectuar proyectos piloto orientados a mejorar las técnicas para el control del paludismo sin el uso del DDT. El muestreo básico de un lago remoto en México ofreció un perfil histórico de los depósitos de DDT. La instrumentación de la fase II del PARAN sobre el mercurio continuó con una iniciativa para el monitoreo de depósito húmedo de mercurio en México. Con el respaldo financiero del Banco Mundial se puso en marcha un proyecto para monitorear la sangre de cordón umbilical de madres primerizas en Canadá, Estados Unidos y México. Los resultados pretenden ofrecer una referencia preliminar de los niveles de contaminantes en la región a partir de los resultados de una investigación en que se utilizan metodologías de muestreo y analíticas uniformes. Se preparó un documento de decisión para el plomo y las Partes convinieron en formular un procedimiento de vigilancia para monitorear las actividades de reducción del plomo sin la instrumentación de un PARAN formal. El Consejo autorizó al Secretariado a fungir como organismo ejecutor para un proyecto del Banco Mundial en el que se otorga apoyo financiero a México para la elaboración de su Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

D. Salud infantil y medio ambiente en América del Norte

En junio de 2003, el Consejo aprobó el poblamiento de un conjunto básico de 12 indicadores de la salud ambiental de la infancia y giró instrucciones para que los tres países prepararan el primer informe de América del Norte sobre indicadores, que inició en 2004.

5. Legislación y Políticas Ambientales

A. Informe comparativo de las normas ambientales

El Secretariado terminó un estudio comparativo de las normas para operaciones de ganadería intensiva en Canadá, Estados Unidos y México, del que se derivaron conclusiones sobre requisitos ambientales impuestos a las operaciones de ganadería intensiva y que incluye recomendaciones para mejorar el manejo de estas operaciones en América del Norte.

B. Rastreo y manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos

Continuó el trabajo encaminado a formular un enfoque de América del Norte para el manejo ambientalmente adecuado (MAA) de los residuos peligrosos y un estudio de viabilidad para un proyecto piloto sobre el rastreo electrónico de los movimientos de estos residuos entre los países del TLCAN.

Luego de reconocer que las baterías de plomo-ácido gastadas constituyen una corriente de residuos de preocupación común en América del Norte, el Secretariado trabajó en la compilación de material de referencia, criterios y opciones para apuntalar las prácticas para el MAA, incluido lo referido al rastreo y el transporte de baterías de plomo-ácido gastadas en la región.

C. Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental

El Secretariado comenzó a analizar opciones para participar en la expansión de un centro de asistencia en Internet que llevado a escala trinacional ofrezca información sobre el cumplimiento respecto de la importación de residuos peligrosos de México a Estados Unidos: <www.bordercenter.org>.

Como parte de su programa de desarrollo de capacidades, el Secretariado copatrocinó una serie de eventos sobre la aplicación de la legislación ambiental: a) un seminario en torno al uso de servicios de inteligencia para la aplicación de la legislación en casos de delitos relacionados con la vida silvestre, b) un seminario sobre capacitación para la aplicación de la ley en materia de contaminación por navíos y c) un simposio internacional para jueces sobre legislación ambiental con prácticas judiciales comparadas en el ámbito de América del Norte y en países seleccionados.

D. Uso sustentable y conservación del agua dulce en América del Norte

El Secretariado identificó y difundió información sobre estudios de caso que demuestran experiencias y prácticas óptimas a escala nacional y local en el área de calidad del agua en América del Norte. Con apoyo del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) se produjeron videos sobre prácticas exitosas del manejo adecuado del agua en comunidades indígenas de Oaxaca y Puebla en México.

E. Sistemas de administración ambiental para la promoción del cumplimiento y el desempeño ambientales

El Secretariado se encontraba en la etapa final de un informe sobre el uso de sistemas de administración ambiental en negocios pequeños y medianos en Canadá, Estados Unidos y México.

6. Informe del artículo 13 del ACAAN

El artículo 13 del ACAAN autoriza al Secretariado la preparación de informes especiales al Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual de la CCA. Cuando el Secretariado desee elaborar informes sobre cualquier otro asunto ambiental relacionado con las funciones de cooperación de este Acuerdo, lo notificará al Consejo y podrá proceder a menos que el Consejo se oponga mediante el voto de dos terceras partes de sus miembros. En respuesta a una petición ciudadana presentada en 2002 en que se solicitaba al Secretariado investigar los efectos del maíz transgénico en México, y teniendo presente la solicitud presentada por el CCPC en el sentido de que el Secretariado prestara mayor atención a la problemática relativa a las comunidades indígenas, en 2004 el Secretariado publicó el informe *Maíz y biodiversidad: los efectos del maíz transgénico en México: conclusiones y recomendaciones*, como resultado de una investigación y un proceso de consulta de dos años realizados con la ayuda de un grupo asesor de expertos independientes.

7. Desarrollo de la capacidad para prevenir la contaminación

Desde 1995 la CCA ha trabajado para promover el concepto de prevención de la contaminación en América del Norte mediante el establecimiento de un fondo de prevención de la contaminación que ha otorgado 105 créditos por aproximadamente \$EU3,000,000 para proyectos que han contribuido a prevenir emisiones de sustancias químicas al medio ambiente y a alcanzar importantes ahorros en agua.

Anexo: Declaración de Puebla; Undécima Sesión Ordinaria de Consejo de la CCA

Puebla, México, a 23 de junio de 2004. Nosotros, los ministros de medio ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, miembros del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA o “la Comisión”), celebramos nuestra sesión ordinaria anual los días 22 y 23 de junio de 2004.

Este año, la celebración del décimo aniversario del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) son una oportunidad para revisar los avances, reafirmar nuestro compromiso con la CCA y definir su orientación futura. En nuestras deliberaciones, un elemento base fue el informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio.

Para el futuro, nuestra visión de la CCA es la de una organización catalizadora para acciones de las Partes y de diferentes sectores a fin de garantizar un aire más limpio, agua más pura y especies de flora y fauna mejor conservadas y protegidas, al tiempo que las relaciones económicas de nuestros países crecen. También consideramos a la organización como un foro a través del cual podemos debatir y facilitar la acción regional respecto de nuestros compromisos comunes a nivel mundial. Durante los próximos diez años deseamos que la CCA sea reconocida por sus resultados específicos, así como por la calidad de su información y sus análisis, de relevancia política para los tres países.

Reconocemos el valor del trabajo de la CCA en materia de medio ambiente, economía y comercio; conservación de la biodiversidad; contaminantes y salud, y legislación y políticas ambientales. Para nuestra labor futura, nos comprometemos a reforzar el programa de trabajo de la CCA, a partir de 2005, con planes estratégicos orientados a resultados en tres prioridades: información para la toma de decisiones; desarrollo de capacidades, y comercio y medio ambiente. La CCA ocupa una posición única para ayudar a los tres países a abordar conjuntamente —y en lo individual— dichas prioridades, a fin de beneficiar a América del Norte.

Deseamos que, como organización, la CCA sea reconocida por la veracidad, lo balanceado y oportuno de su información sobre el medio ambiente en América del Norte, y queremos asegurarnos que la misma esté a disposición y sea fácilmente accesible para todos los interesados, a fin de que los gobiernos, el sector privado y la ciudadanía reciban, por igual, la información necesaria para atender los principales desafíos y oportunidades ambientales que enfrenta la región. Apoyamos el fortalecimiento de las actividades de la CCA sobre acopio de información, manejo de bases de datos y comunicación, así como la vinculación con otros sistemas de información, como el Sistema Global de Observación de la Tierra.

Al desarrollar el plan estratégico en materia de información, desarrollaremos una base de datos sobre contaminantes, la integridad de nuestros ecosistemas y nuestra capacidad para garantizar la seguridad ambiental en nuestras fronteras. Nos centraremos en información clave que responda a nuestras interrogantes sobre el estado del medio ambiente en América del Norte, y desarrollaremos y utilizaremos tecnología informática que nos permitan obtener y compartir esta información.

Reconocemos las diferentes capacidades de las Partes y la urgente y permanente necesidad de enfocar nuestra atención en el desarrollo de capacidades institucionales, con el propósito de alcanzar resultados específicos. Reconocemos que para México esto es especialmente importante, y deseamos que la CCA apoye a los interesados de los tres países —gobiernos, sector privado, organizaciones ambientales, sector académico, comunidades indígenas y locales, y otros— en el fortalecimiento gradual de capacidades para el manejo ambientalmente adecuado en toda América del Norte.

Al diseñar el plan estratégico para el desarrollo de capacidades, centraremos nuestra atención en prioridades como son nuestra fortaleza para evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación, para adoptar medidas de prevención de la contaminación, para participar en la conservación de la biodiversidad y para mejorar nuestros esfuerzos en la aplicación de la legislación.

Deseamos construir sobre la base de la reconocida experiencia de la CCA en materia del vínculo comercio y medio ambiente, y abordar de manera más efectiva aspectos específicos sobre comercio y medio ambiente. Consolidaremos la positiva relación de trabajo que hemos establecido con nuestras contrapartes de los ministerios de comercio, a fin de garantizar que las políticas en materia de comercio y medio ambiente se respalden mutuamente. Continuaremos trabajando con la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, a través del Grupo de Trabajo del Artículo 10(6), a fin de desarrollar un plan estratégico sobre comercio y medio ambiente.

Mientras trabajamos en el desarrollo del plan, consideraremos, entre otras prioridades, áreas que podrían incluir: establecimiento de elementos clave para consolidar los mercados de energía renovable; asuntos relacionados con especies invasoras en rutas comerciales; el comercio y la aplicación de la legislación ambiental, incluida la aplicación de normas relacionadas con el comercio transfronterizo de bienes y materiales ambientalmente sensibles; prácticas de adquisiciones ambientales; esquemas de mercado para vincular las regiones ecológicas de América del Norte; e intercambiar, cuando sea pertinente, información sobre metodologías para llevar a cabo revisiones ambientales de acuerdos comerciales, con miras a un mejor entendimiento sobre los efectos ambientales del TLCAN.

El ACAAN y la CCA representan una audaz iniciativa que a lo largo de diez años ha generado un marco trilateral para la cooperación ambiental en el contexto de las cada vez mayores relaciones comerciales y económicas entre nuestros países. Reconocemos el considerable avance registrado y la invaluable contribución del Secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), así como los esfuerzos de los grupos de trabajo de la CCA. Sabemos que es de fundamental importancia hacer más eficiente el trabajo de la CCA y centrar nuestra labor en la obtención de resultados específicos que puedan medirse, que marquen una diferencia en el medio ambiente de América del Norte. Reconocemos que habrá un periodo de transición en la medida en que se ajusta el programa de trabajo y aplicamos nuevos enfoques, que nos permitan alcanzar nuestras metas.

Mientras nuestra atención está enfocada al trabajo de la CCA alrededor de los mencionados tres temas principales, es importante que identifiquemos y prestemos atención a asuntos emergentes, en particular aquellos de especial relevancia para América del Norte. Mantenemos nuestro apoyo al trabajo de la CCA en términos del artículo 13, para identificar temas de interés y proporcionar a las Partes recomendaciones respecto a su atención.

Continuamos apoyando el proceso de peticiones ciudadanas sobre aplicación de la legislación, y nos comprome-

temos a explorar formas en las que cada una de las Partes puede informar sobre la manera en que se han abordado los asuntos planteados en las peticiones ciudadanas a lo largo del tiempo.

Al iniciar la segunda década en la vida de la CCA, visualizamos un Secretariado facultado para ayudarnos a alcanzar nuestra visión de la organización. Estamos comprometidos con el fortalecimiento de las relaciones entre los órganos que integran la CCA: el Consejo, el Secretariado y el CCPC. Deseamos incrementar la participación pública en el trabajo de la CCA, incluyendo un espectro amplio y equilibrado de otros niveles de gobierno —incluidos los gobiernos locales—, grupos ambientales, sectores académico y privado, comunidades indígenas y locales, sociedad civil y otros. Consideramos que la CCA desempeñará una función decisiva en el fomento de asociaciones de colaboración entre este amplio espectro. Continuaremos atribuyendo gran valor a las recomendaciones del CCPC, que reflejan la diversidad de sus integrantes y sus opiniones innovadoras.

Tenemos por delante una ardua labor, pero confiamos en que nuestro firme compromiso con la CCA contribuirá en la consecución de un medio ambiente más limpio, más sano y más sustentable para las generaciones futuras de América del Norte.

Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, 2004

Número de identificación	Peticionario(s)	Estado de avance al fin del año
SEM-00-005	Academia Sonorense de Derechos Humanos y Domingo Gutiérrez Mendivil	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-00-006	Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-02-001	Canadian Nature Federation y otros	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-02-003	Sierra Legal Defence Fund y otros	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-02-004	Arcadio Pesqueira Senday y otros	Proceso concluido tras el retiro de la petición por el Peticionario.
SEM-03-001	Waterkeeper Alliance y otros	Proceso terminado conforme al artículo 15(1).
SEM-03-003	Dr. Raquel Gutierrez Najera y otros	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-004	Angel Lara García	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-005	Waterkeeper Alliance y otros	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-03-006	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C., y Domingo Gutiérrez Mendivil	Proceso terminado conforme al artículo 15(1).
SEM-04-001	Francisco H. Garza Vara y otros	Revisión para determinar si se amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-04-002	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C., y Domingo Gutiérrez Mendivil	Revisión conforme al artículo 14.
SEM-04-003	Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C. y otros	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-04-004	The Friends of the Oldman River	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-04-005	Waterkeeper Alliance y otros	En espera de recibir una petición revisada que cumpla con los requisitos del artículo 14(1).
SEM-04-006	Canadian Nature Federation y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-04-007	Asociación Quebequense de lucha contra la contaminación atmosférica (<i>Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique</i>)	En espera de la respuesta de la Parte conforme al artículo 14(2).

Número de la petición: SEM-00-005 (Molymex II)

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C., y Domingo Gutiérrez Mendivil
Parte: México
Fecha de recepción: 6 de abril de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios alegan que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en relación con el funcionamiento de la empresa Molymex, S.A. de C.V. (Molymex) en la población de Cumpas, Sonora, México

Acontecimientos de 2004:

1. El 17 de mayo de 2004, el Secretariado presentó al Consejo un borrador de expediente de hechos para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del documento.
2. El 25 de agosto de 2004, el Secretariado presentó al Consejo un expediente de hechos final para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
3. El 24 de septiembre de 2004, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
4. El 8 de octubre de 2004, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-00-006 (Tarahumara)

Peticionaria: Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.
Parte: México
Fecha de recepción: 9 de junio de 2000

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria asevera que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental por la denegación de justicia ambiental a pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua. En particular, asevera omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental relacionada con el proceso de denuncia popular, presuntos delitos ambientales y otras supuestas violaciones respecto de los recursos forestales y el medio ambiente en la Sierra Tarahumara.

Acontecimientos de 2004:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en 2003.

Número de la petición: SEM-02-001 (Explotación forestal en Ontario)

Peticionarios: Canadian Nature Federation y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 6 de febrero de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (MBR), adoptado al amparo de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (1994), en relación con la destrucción de nidos de aves migratorias a causa de las actividades de tala por clareo en Ontario.

Acontecimientos de 2004:

1. El 12 de marzo de 2004, el Consejo votó ordenar al Secretariado que elaborase un expediente de hechos.
2. El 30 de junio de 2004, el Secretariado puso en su página en Internet la solicitud de información relativa al expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-02-003 (Pulpa y papel)

Peticionarios: Sierra Legal Defence Fund y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 8 de mayo de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en la omisión de la aplicación efectiva de las disposiciones de previsión de la contaminación de la Ley de Pesca, así como de lo estipulado en el reglamento sobre Aguas Residuales de Papel y Pulpa (*Pulp and Paper Effluent Regulations*, PPER) respecto de las fábricas de papel y pulpa de Quebec, Ontario y las provincias del Atlántico.

Acontecimientos de 2004:

1. El 15 de enero de 2004, el Secretariado colocó en su página en Internet un plan de trabajo, poniéndolo así a disposición del público y los interesados.
2. El primero de marzo de 2004, el Secretariado puso en su página en Internet la solicitud de información relativa al expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-02-004 (Proyecto El Boludo)

Peticionarios: Arcadio Pesqueira Senday y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 23 de agosto de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las fracciones III y IV del artículo 15 de su Reglamento en materia de residuos peligrosos, así como la Ley Minera y su Reglamento, respecto del proyecto minero de oro “El Boludo” en la propiedad de los Peticionarios ubicada en el municipio de Trincheras, Sonora, México.

Acontecimientos de 2004:

1. El 17 de mayo de 2004, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la elaboración de un expediente de hechos.
2. El 7 de julio de 2004, los Peticionarios solicitaron por escrito que el Secretariado retirara la petición. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-03-001 (Ontario Power Generation)

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 1 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de las secciones 166 y 176 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental y la sección 36(3) de la Ley de Pesca, con respecto a emisiones de mercurio, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno de las plantas generadoras de electricidad con base en carbón de la Ontario Power Generation (OPG).

Acontecimientos de 2004:

1. El 28 de mayo de 2004, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-03-003 (Lago de Chapala II)

Peticionarios: Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 23 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, teniendo como consecuencia, el grave deterioro ambiental y desequilibrio hídrico de la cuenca misma, así como el riesgo que el lago de Chapala y el hábitat de sus aves migratorias desaparezcan.

Acontecimientos de 2004:

1. El 31 de marzo de 2004, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar o no un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-004 (Alca-Iztapalapa II)

Peticionario: Ángel Lara García
Parte: México
Fecha de recepción: 17 de junio de 2003

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva del artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto de una denuncia popular que entregó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en 1995, relativa a irregularidades de carácter ambiental en la operación de una fábrica de material para calzado ubicada en la colonia Santa Isabel Industrial, delegación Iztapalapa, México D.F., donde vive el Peticionario.

Acontecimientos de 2004:

1. El 23 de agosto de 2004, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-005 (*Technoparc de Montreal*)

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 14 de agosto de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca, con respecto a las descargas de bifenilos policlorados (BPC o ascareles), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y otros contaminantes por parte de Technoparc, sitio de un histórico relleno sanitario municipal e industrial.

Acontecimientos de 2004:

1. El 19 de abril de 2004, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la elaboración de un expediente de hechos.
2. El 20 de agosto de 2004, el Consejo votó ordenar al Secretariado que elaborase un expediente de hechos.
3. El 16 de septiembre de 2004, el Secretariado colocó en su página en Internet un plan de trabajo, poniéndolo así a disposición del público y los interesados.

Número de la petición: SEM-03-006 (*Cytrar III*)

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C., y Domingo Gutiérrez Mendivil
Parte: México
Fecha de recepción: 15 de agosto de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de un confinamiento de residuos peligrosos propiedad de Cytrar, SA, de CV, en Sonora, México.

Acontecimientos de 2004:

1. El 27 de octubre de 2004, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-04-001 (*Residuos peligrosos en Arteaga*)

Peticionarios: Francisco H. Garza Vara y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 27 de enero de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental al no dar el debido trámite a su denuncia contra las empresas Ecolimpio de México, SA de CV, y Transportes J. Guadalupe Jiménez, SA.

Acontecimientos de 2004:

1. El 29 de enero de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 20 de febrero de 2004, el Secretariado notificó a los Peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que disponían de 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. El 16 de marzo de 2004, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 20 de abril de 2004, el Secretariado determinó que parte de la petición revisada no cumplía con los criterios del artículo 14(1) y dio a los Peticionarios 30 días más para presentar información adicional a fin de poder reconsiderar su determinación antes de analizar si ameritaba solicitar una respuesta de la Parte gubernamental afectada.
5. El 25 de mayo de 2004, el Secretariado recibió más información de los Peticionarios.
6. El 30 de junio de 2004, el Secretariado determinó que la petición revisada cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
7. El 24 de septiembre de 2004, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-04-002 (Contaminación Ambiental en Hermosillo)

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C., y Lic. Domingo Gutiérrez Mendivil
Parte: México
Fecha de recepción: 14 de julio de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de diversas disposiciones de la legislación ambiental mexicana en materia de prevención, monitoreo, vigilancia y control de contaminación atmosférica en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Acontecimientos de 2004:

1. El 15 de julio de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 30 de agosto de 2004, el Secretariado notificó a los Peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. El 28 de septiembre de 2004, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 9 de noviembre de 2004, el Secretariado notificó a los Peticionarios que, conforme al artículo 14(2), la petición revisada no justificaba solicitar una respuesta de la Parte gubernamental afectada y que los Peticionarios contaban con 30 días para presentar información nueva o adicional.
5. El 13 de diciembre de 2004, el Secretariado recibió información nueva o complementaria de los Peticionarios y comenzó a analizarla.

Número de la petición: SEM-04-003 (Derrame de Gasolina en Tehuantepec)

Peticionarios: Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C., y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 7 de septiembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

La petición asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental con respecto a una denuncia popular presentada ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) referente a la muerte de peces en la Laguna Superior del Golfo de Tehuantepec en el Estado Oaxaca, México, como resultado del presunto derrame de gasolina a dicha laguna por la volcadura de un camión que la transportaba.

Acontecimientos de 2004:

1. El 7 de septiembre de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 7 de octubre de 2004, el Secretariado notificó a los Peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 22 de noviembre de 2004.

Número de la petición: SEM-04-004 (OLDMAN RIVER III)

Peticionario: The Friends of the Oldman River
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que el “Marco de decisión para determinaciones y autorizaciones de alteración dañina, disrupción o destrucción de hábitat de peces” del gobierno federal de 1998 no se encuentra autorizado ni es compatible con la Ley de Pesca o la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*, CEAA).

Acontecimientos de 2004:

1. El 16 de septiembre de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 14 de octubre de 2004, el Secretariado notificó a los Peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 15 de noviembre de 2004.

Número de la petición: SEM-04-005 (Centrales carboeléctricas)

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros
Parte : Estados Unidos
Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Agua Limpia, de carácter federal, respecto de las centrales carboeléctricas por sus emisiones de mercurio a la atmósfera y cuerpos de agua, mismas que presuntamente están degradando miles de ríos, lagos y otros cuerpos de agua en territorio estadounidense.

Acontecimientos de 2004:

1. El 20 de septiembre de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 16 de diciembre de 2004, el Secretariado notificó a los Peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).

Número de la petición: SEM-04-006 (Explotación forestal en Ontario II)

Peticionarios: Canadian Nature Federation y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 12 de octubre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Regulations*, MBR) adoptado de conformidad con la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994, en relación con la tala en cuatro unidades de manejo forestal (UMF) en Ontario.

Acontecimientos de 2004:

1. El 14 de octubre de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 14 de octubre de 2004, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 8 de diciembre de 2004, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
4. El 17 de diciembre de 2004, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos, y recomendó que la petición se combinara con la petición SEM-02-001 (*Explotación forestal en Ontario*) con el fin de elaborar un solo expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-04-007 (AUTOMÓVILES DE QUEBEC)

Peticionaria: Asociación Quebequense de lucha contra la contaminación atmosférica (*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*)
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 3 de noviembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria afirma que Canadá, en particular la provincia de Quebec, está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con las emisiones a la atmósfera de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno generados por vehículos ligeros modelos posteriores a 1985.

Acontecimientos de 2004:

1. El 3 de noviembre de 2004, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 3 de diciembre de 2004, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(2) y solicitó una respuesta a la Parte gubernamental afectada.

INFORMES NACIONALES

INFORME DE CANADÁ PARA 2004

I. Gobierno de Canadá

Nota: Obsérvese que, con el fin de presentar un informe conciso, se decidió incluir enlaces de Internet que remiten al lector a información adicional más detallada.

Gobierno federal

Artículo 2(1)(a)

Infobase sobre el Estado del Medio Ambiente

El sitio en Internet de la Infobase sobre el Estado del Medio Ambiente (*State of the Environment Infobase*), <<http://www.ec.gc.ca/soer-ree/English/default.cfm>>, ha estado en operación en la página The Green Lane™ del ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*) desde hace ocho años. En continua evolución, permite el acceso a una gama cada vez más amplia de información sobre la elaboración de informes ambientales, incluidos los informes *Environmental signals* [Señales ambientales] y el Marco Espacial Ecológico Nacional (zonas y regiones ecológicas), así como vínculos con los informes sobre el estado del medio ambiente provinciales, territoriales y algunos internacionales.

Indicadores ambientales nacionales y estrategia para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente e informes de antecedentes

En respuesta al reto de manejar e intercambiar conocimientos de manera creativa para servir mejor a los canadienses, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá preparó el informe preliminar *Environmental indicators and state of the environment reporting strategy, 2004-2009: Environment Canada* [Indicadores ambientales y estrategia para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente, 2004-2009: Environment Canada]. En la versión preliminar más reciente de la estrategia se esbozan cuatro objetivos para hacer más eficaz la elaboración de informes ambientales de esta dependencia.

Para trazar la estrategia se llevó a cabo una amplia consulta al interior de Environment Canada y con expertos en indicadores de todo el país.

Acompañan a ese documento dos informes de antecedentes ya finalizados, que se publicarán en 2004:

- El documento de antecedentes núm. 1, *Current status, trends, and perceptions regarding environmental indicators and state of the environment reporting in Canada* [Estado, tendencias y percepciones actuales respecto a los indicadores ambientales y la elaboración de informes sobre medio ambiente en Canadá], ofrece un análisis de las principales fuerzas que dan forma al establecimiento y uso de indicadores ambientales y la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente en Canadá.
- El documento de antecedentes núm. 2, *Environmental indicators and state of the environment reporting: an overview for Canada* [Indicadores ambientales y estado de la elaboración de informes sobre el medio ambiente: panorama general de Canadá], contiene información general sobre indicadores e iniciativas para la elaboración de informes de Environment Canada y sus organismos aliados, otras dependencias de gobierno de Canadá, provincias y territorios, programas interdepartamentales e intergubernamentales e iniciativas internacionales. También presenta los resultados de una encuesta entre expertos en indicadores y funcionarios de nivel superior responsables de la toma de decisiones en Canadá, a fin de comprender los planteamientos actuales y las tendencias a futuro para los indicadores ambientales y las iniciativas en materia de elaboración de informes en Canadá.

Artículo 2(1)(b)

El manejo de emergencias en zonas donde hay recursos ambientales vulnerables constituye un elemento fundamental del Programa de Emergencias Ambientales (*Environmental Emergencies Program*) de Environment Canada. La disponibilidad de nuevos programas computarizados y de la Infraestructura de

Información Geoespacial Canadiense está permitiendo la creación de un sistema, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (*National Environmental Management System*, E2MS), para contribuir a respuestas más eficaces ante emergencias ambientales en Canadá.

El sistema nacional, actualmente en fase de prototipo, permitirá recabar y ofrecer información, conocimientos y datos especializados —todo actualizado y en detalle— con relación a recursos y emergencias ambientales, así como toma de decisiones en todas las regiones de Canadá.

El propósito del E2MS consiste en integrar información topográfica y temática de un conjunto diverso de aplicaciones cartográficas; dar acceso a esa información; satisfacer normas y especificaciones nacionales e internacionales reconocidas para el intercambio de información, y ofrecer versiones basadas en Internet e independientes, para así establecer una plataforma unificada para la toma de decisiones en la gestión de emergencias ambientales y la coordinación entre todas las dependencias con competencia en la materia.

Planes de emergencia ambiental para instalaciones industriales

En su *Informe anual de 2003*, la CCA indicó que Environment Canada había publicado un reglamento conforme a la sección 200 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental (*Canadian Environmental Protection Act*, CEPA) de 1999 por el que se exige formular y poner en práctica Planes de Emergencia Ambiental (*Environmental Emergency Plans*, E2) para 174 sustancias que, de emitirse al medio ambiente como consecuencia de una emergencia ambiental, podrían dañar la salud humana o la calidad ambiental. En estos planes deben abordarse la prevención, las medidas para hacer frente a las emergencias ambientales, la respuesta y la recuperación.

En vigor a partir del 18 de noviembre de 2003, el reglamento en cuestión se aplica a todo aquel que almacene o use, por arriba del límite especificado, una sustancia incluida en listas, o que posea un contenedor cuya capacidad para esa sustancia exceda la cantidad especificada. Es preciso notificar a Environment Canada el lugar donde se mantiene la sustancia, así como la cantidad máxima esperada y el tamaño del contenedor más grande para esa sustancia. Si tanto la cantidad máxima esperada como la capacidad del contenedor más grande rebasan el límite, es necesario contar con un plan E2 y debe darse el aviso correspondiente a Environment Canada.

En 2004, todo operador sujeto al Reglamento sobre Emergencias Ambientales (*Environmental Emergency Regulations*) debió presentar hasta tres avisos en las fechas indicados: 16 de febrero, 18 de mayo y 18 de noviembre, respectivamente. El primer aviso (Identificación de sustancia y lugar) se aplicó a toda instalación en la que se rebasaran los límites de cantidad

o capacidad de los contenedores para determinada sustancia incluida en listas. Las instalaciones para las que se cumplieron ambos criterios también debieron presentar avisos de preparación y puesta en práctica del correspondiente plan de emergencia ambiental. A finales de 2004 se habían registrado en el programa más de 3,100 instalaciones para varias sustancias; de todas esas instalaciones, 2,100 tuvieron que preparar y poner en marcha planes E2.

Para mayor información, consúltese: <<http://www.ec.gc.ca/ee-ue/default.asp?lang=En&n=E3A506F8-1>>.

Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias (NERS)

El gobierno de Canadá está definiendo e instrumentando el Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias (*National Emergency Response System*, NERS), un marco de respuesta a emergencias para todo tipo de riesgos. Este sistema se concibió para asegurar que Canadá está preparado y tiene la capacidad para responder a todas las emergencias y amenazas nacionales incipientes, inminentes o en curso, y así garantizar la protección y seguridad de los canadienses. El NERS permitirá coordinar eficazmente la gran cantidad de actores nacionales que deben intervenir en caso de una emergencia nacional.

Con el diseño e instrumentación del NERS, el gobierno de Canadá está aumentando continuamente su capacidad para garantizar la seguridad y protección del país y de todos sus ciudadanos. A medida que surgen diferentes amenazas y emergencias, sean sucesos o desastres naturales o causados deliberadamente, el NERS tiene el propósito de coordinar las acciones federales y dar una respuesta nacional integral y complementaria.

Artículo 2(1)(c)

Como parte del *Project Green* (Proyecto Verde) de Canadá, y en busca de un medio ambiente más limpio para contribuir a una población más sana y forjar una economía más sólida, se está poniendo especial interés en la educación y la participación de los canadienses. El ministerio de Medio Ambiente de Canadá reconoce que una ciudadanía educada e informada puede no sólo tomar decisiones mejor informadas, sino también participar de manera más eficaz en los procesos de toma de decisiones e influir en otros, sin dejar de percibir la posible necesidad de que los gobiernos emprendan acciones normativas. Environment Canada ha empezado a formular una estrategia de educación y participación orientada, en particular, a mecanismos de cooperación tanto con gobiernos provinciales y territoriales, como con ONG. Esta estrategia tendrá como destinatarios principales a consumidores, pequeñas y medianas empresas (Pyme), jóvenes y educadores, lo mismo en el sistema de educación formal que en el área de la educación no formal o informal.

Artículo 2(1)(d)

En 2004, por intermedio de la División de Electricidad y Combustión Industrial (*Electricity and Industrial Combustion Branch*), Environment Canada destinó recursos financieros a los siguientes proyectos de investigación, a fin de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materia ambiental.

Tecnologías de combustión limpias y eficientes para la generación de electricidad a gran escala para el servicio público

Este trabajo abarca varias áreas de estudio de las que se ocupan instituciones de investigación federales, provinciales y académicas. Incluye investigaciones de laboratorio y de campo. En los estudios se han examinado, específicamente:

- absorbentes para captar mercurio de los gases emitidos por las chimeneas de las centrales eléctricas;
- la tecnología de gasificación del carbón y sus implicaciones e impactos para la industria canadiense de la electricidad y las reservas nacionales de carbón;
- metodologías para la medición de la fracción condensable de las partículas finas;
- técnicas avanzadas para el muestreo, la medición y el monitoreo en tiempo real de partículas de aerosol ambiental.

Contaminantes ambientales derivados del carbón y sus subproductos

Este trabajo comprende investigaciones de laboratorio y de campo para el análisis del carbón como materia prima, las cenizas como subproducto y las emisiones a la atmósfera de las calderas de carbón. El objetivo es determinar y cuantificar los contaminantes (por ejemplo, metales pesados), así como los factores que afectan la transformación y especiación de estos contaminantes, e identificar estrategias para prevenir o minimizar su emisión. Asimismo, este proyecto se propone determinar qué características de los carbones y sus constituyentes afectan la capacidad del mercurio presente en el carbón para capturarse en las cenizas volantes en vez de ser emitido a la atmósfera.

Canadá, por conducto de los centros de tecnología Ambiental y para Aguas Residuales (*Environmental Technology Centre y Waste Water Technology Centre*), sigue cumpliendo con varias iniciativas en favor de un medio ambiente más limpio. La mayoría de los trabajos tienen que ver con el desarrollo o la aplicación de herramientas para hacer mediciones del medio ambiente, efluentes, emisiones móviles y fijas, y derrames de petróleo. También incluyen el desarrollo de nuevas tecnologías para la medición de emisiones, la mitigación de los efectos de los efluentes, la conservación de la energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo se

estudian nuevos métodos de prueba químicos y biológicos para las reglamentaciones. Un resumen de los trabajos realizados en 2004-2005, puede consultarse en línea: http://www.etc-cte.ec.gc.ca/publications_e.html.

Sobre un área específica como la Red Nacional de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica (*National Air Pollution Surveillance Network*), véase: http://www.etc-cte.ec.gc.ca/NAPS/index_e.html.

Respecto de la respuesta en caso de derrames de petróleo, detección remota y rehabilitación de sitios contaminados, consúltese: http://www.etc-cte.ec.gc.ca/home/water_e.html.

Para información sobre actividades y publicaciones relacionadas con métodos biológicos, véase: http://www.etc-cte.ec.gc.ca/organization/spd_e.html.

Acerca de los trabajos de medición de emisiones, véase: http://www.etc-cte.ec.gc.ca/organization/spd_e.html.

Para información acerca del trabajo sobre tecnologías para aguas residuales, consúltese: <http://www.ec.gc.ca/etad/default.asp?lang=En&n=6BBA5D53-1>.

Sobre el trabajo relacionado con las tecnologías verdes (procesos de microondas), véase: http://www.etc-cte.ec.gc.ca/organization/mapd_e.html.

Artículo 2(1)(f)

Respecto al fomento del uso de instrumentos económicos para la consecución eficiente de los objetivos en material ambiental:

- En 2004, Environment Canada estableció el Marco de Competitividad y Sustentabilidad Ambiental (*Competitiveness and Environmental Sustainability Framework*, CESF) para alcanzar el máximo nivel de calidad ambiental como medio para mejorar la salud y el bienestar de los canadienses, preservar el medio ambiente natural de Canadá y aumentar su competitividad a largo plazo. Este marco se sustenta en cinco pilares. Uno de ellos, el fomento del desempeño y la aplicación, tiene como objetivo global alcanzar los objetivos del CESF de la manera más eficiente y eficaz, influyendo en el comportamiento mediante una amplia variedad de instrumentos de reforzamiento mutuo —incluidos instrumentos de mercado— y asegurando la obtención de resultados.
- Environment Canada organizó un pequeño taller internacional para funcionarios de gobierno federales y provinciales con el doble objetivo de educar y promover el uso de instrumentos de mercado. El taller se centró en varias presentaciones de especialistas de otros países, entre otros, el Reino Unido, Suecia y Dinamarca, lo que brindó la oportunidad de aprender de los éxitos y los retos de sus experiencias en la aplicación de instrumentos.

Artículo 2.3

En 2004, el ministerio de Medio Ambiente prohibió el uso de las siguientes sustancias:

- Ácido 2-propenoico, 2-metil-, hexadecil éster, polímeros con 2-hidroxietil metacrilato, gama-omega-perfluoro-C10-16-alquil acrilato y estearil metacrilato.
- Hexano, 1,6-diisocianato-, homopolímero, productos reactivos con alfa-fluoro-omega-2-hidroxietilpoli(difluorometileno), alcoholes alquílicos ramificados y 1-alcanol.
- Ácido 2-propenoico, 2-metil-, 2-metilpropil éster, polímero con butil 2-propenoato y anhídrido insaturado, ésteres perfluoroalquil, tert-Bu bencenocarboperoxoato-iniciado.

Artículo 3

Adiciones a la lista de sustancias tóxicas

Reglamento sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono, 2004

Esta reglamentación incluye un sistema de permisos de consumo para hidrofluorocarbonos. Las modificaciones ayudarán a los interesados a adaptarse a la reducción de 35 por ciento en el consumo de hidrofluorocarbonos sin poner en riesgo el cumplimiento de los compromisos internacionales de Canadá en el marco del Protocolo de Montreal. Hay otras modificaciones de índole administrativa.

Artículo 4

Los siguientes avisos se publicaron en la *Canada Gazette* [Diario Oficial de Canadá], sección I, a lo largo de 2004:

Artículo 5

Para información, datos y estadísticas sobre aplicación y cumplimiento de la legislación, visítese el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de Canadá: <http://www.ec.gc.ca/ele-ale/>. Este sitio también incluye fallos sobre partes halladas culpables, comunicados y boletines de prensa.

Artículo 6

Las personas con un interés jurídico reconocido tienen acceso a los tribunales, incluidos los administrativos. Además de interponer procesos judiciales a título particular, los interesados pueden acudir a una autoridad competente para solicitar la investigación de las presuntas violaciones a las leyes y los reglamentos ambientales.

Por ejemplo, la CEPA de 1999 otorga facultades legales a una persona para solicitar al ministerio de Medio Ambiente una investigación sobre cualquier supuesta infracción a esa ley. Asimismo, aquellas personas con un interés jurídico reconocido sobre un asunto en particular tienen acceso a procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales de Canadá. En este aspecto, la CEPA de 1999 ha introducido el concepto “acciones para la protec-

Reglamento	Fecha
Propuesta de reglamento para la prohibición total, parcial o condicional de ciertas sustancias tóxicas	Abril de 2004
Reglamento sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono, 2004	Diciembre de 2004

Plan de prevención de la contaminación	Fecha
Propuesta de aviso para requerir la preparación y aplicación de planes de prevención de la contaminación respecto a sustancias tóxicas específicas emitidas por fundiciones y refinerías de metales comunes y plantas de zinc	25 de septiembre de 2004
Aviso final para requerir la preparación e instrumentación de planes de prevención de la contaminación respecto al amoníaco disuelto en agua, cloraminas inorgánicas y efluentes de aguas residuales cloradas	4 de diciembre de 2004
Aviso final para requerir la preparación e instrumentación de planes de prevención de la contaminación respecto a efluentes de fábricas de textiles, así como al nonilfenol y sus etoxilatos	4 de diciembre de 2004
Aviso final para requerir la preparación e instrumentación de planes de prevención de la contaminación respecto al nonilfenol y sus etoxilatos en productos	4 de diciembre de 2004

Códigos de práctica	Fecha
Código de prácticas sobre sales para carreteras	Abril de 2004

ción ambiental”, que permite a cualquier persona solicitar una orden judicial para prohibir una violación continua a la ley o mitigar el daño causado por una violación a la ley. Por otra parte, la CEPA de 1999 otorga facultades legales para solicitar la revisión de fallos administrativos o propuestas de reglamentación.

Artículo 7

Canadá cuenta con procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para aplicar y hacer cumplir las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de los Derechos Humanos y las Libertades (*Canadian Charter of Rights and Freedoms*) como los tribunales han garantizado que a la gente se le brinde la oportunidad, en consonancia con las reglas de la justicia procesal y la justicia natural, de elevar protestas para apoyar o defender sus respectivas posturas y presentar información o pruebas. Los fallos se dictan por escrito; se dan a conocer sin atrasos injustificados, y se basan en información o pruebas respecto de las cuales las partes tuvieron la oportunidad manifestarse. De conformidad con su legislación, Canadá otorga a las partes de estos procedimientos, según se aplique, el derecho de solicitar que tribunales imparciales e independientes revisen y, si se justifica, corrijan los fallos finales. Un ejemplo de actuación justa, abierta y equitativa en el ámbito administrativo es el proceso del Consejo de Revisión (*Board of Review*) disponible conforme a la CEPA de 1999.

II. Gobiernos provinciales

Nota: La siguiente es información presentada por las provincias signatarias del Acuerdo Intergubernamental Canadiense sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

Alberta

Artículo 2(1)(a)

Para ofrecer a la ciudadanía información oportuna sobre la calidad y la condición del medio ambiente, el departamento de Medio Ambiente de Alberta (*Alberta Environment*) estableció en Internet el sitio “Estado del medio ambiente” (*State of the Environment, SoE*), <www.gov.ab.ca/env/soe>, donde se da seguimiento a 44 indicadores ambientales de calidad del aire, cambio climático, calidad y uso del agua, calidad del suelo, biodiversidad y manejo de recursos.

Artículo 2(1)(c)

En 2004-2005, Alberta Environment siguió promoviendo el principio de responsabilidad compartida por el medio ambiente mediante el fomento de la participación de los habitantes de la

provincia en varias iniciativas ambientales. En la ejecución del proyecto Agua de Alberta para la Vida: Estrategia de Alberta para la Sustentabilidad (*Alberta's Water for Life: Alberta's Strategy for Sustainability*) participaron actores de muchos sectores. Un comité asesor multisectorial dirigió una revisión del uso de agua para inyección en campos petroleros. Se establecieron acuerdos con los consejos de cuencas del río Bow, del río Oldman y del norte del río Saskatchewan, de modo que éstos pudieran asumir un papel de liderazgo en la formulación de planes para la gestión de las cuencas. Un grupo de sectores interesados en el manejo de residuos participó activamente en la formulación de recomendaciones para esta tarea en la provincia. Durante el año, el departamento también trabajó con sectores interesados en temas relacionados con el cambio climático, entre ellos:

- el sector industrial (por ejemplo, la Asociación Canadiense de Productores de Petróleo, así como los productores de electricidad) y el gobierno federal en sistemas para regular las emisiones de gases de efecto invernadero;
- los municipios y el sector del transporte en acuerdos para la reducción de los gases de efecto invernadero;
- la Central del Cambio Climático, Relaciones Municipales, los municipios e Infraestructura y Transporte de Alberta (AIT) en conservación de la energía;
- la Alianza Estratégica para un Aire Limpio (*Clean Air Strategic Alliance*) en la preparación y aplicación de un sistema integral para el manejo de la calidad del aire.

Alberta Environment organizó una mesa de revisión científica sobre el lago Wabamun, presidida por el Dr. David Schindler e integrada por científicos universitarios de todo el país. Las recomendaciones de la mesa se dieron a conocer públicamente en enero de 2005. El resultado contribuyó a nuestra labor continua para tomar decisiones de manejo apropiadas para el lago y su cuenca. El departamento también coordinó la participación del gobierno en consultas públicas realizadas por la Comisión Conjunta Internacional (CCI) para revisar la orden emitida en 1921 por esta organización sobre la distribución del agua de los ríos St. Mary y Milk entre Estados Unidos y Canadá.

Artículo 2(1)(d)

El año pasado, Alberta Environment formuló la Estrategia de Monitoreo, Evaluación y Elaboración de Informes (*Monitoring, Evaluation and Reporting Strategy*), que apoyará el manejo basado en resultados y asegurará que el medio ambiente de Alberta sea seguro, limpio y sustentable para generaciones futuras.

Entre los elementos de la estrategia se cuentan:

- Establecimiento del sitio en Internet “Estado del medio ambiente” (SoE), en colaboración con otros departamentos. Para este sitio se formularon 44

indicadores ambientales sobre calidad del aire, cambio climático, calidad y uso del agua, calidad y uso del suelo, biodiversidad y manejo de residuos.

- Consultas entre la comunidad ambiental sobre redes de monitoreo hidrométrico, meteorológico y de aguas subterráneas.
- Modernización continua de la infraestructura de Alberta Environment para asegurar el registro y el monitoreo ininterrumpidos de la calidad y la cantidad de agua y aire.
- Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental para mejorar la colaboración en el monitoreo y la elaboración de informes ambientales.
- Aumento continuo en el uso de tecnologías basadas en Internet —por ejemplo, herramientas para supervisar y llevar a cabo conferencias— a fin de ayudar a ampliar el alcance de los programas, fomentar la eficiencia y mejorar la labor de evaluación.

El departamento también promovió y mejoró la participación de la población de Alberta mediante los siguientes programas e iniciativas:

- Identificación, gracias a un taller con sectores interesados, de las sustancias prioritarias para el establecimiento de objetivos en relación con la calidad del aire ambiente los próximos tres años.
- Puesta en marcha, junto con aliados del sector industrial, del programa Switch Out Alberta [Fuera Interruptores de Alberta], que tiene como propósito reciclar el mercurio de los vehículos al final de su vida útil. Éste es el más exitoso de los tres programas provinciales de Canadá.
- Para fomentar y mejorar la participación de las comunidades indígenas en la labor de resguardo compartido, elaboración y puesta en operación de un portal de información interministerial para consulta de las comunidades indígenas.
- Conclusión de los Principios de Participación Ciudadana para apoyar una mayor eficiencia en la consulta ciudadana departamental y la participación de los sectores interesados.

Artículo 2(1)(f)

En 2004-2005, el departamento de Medio Ambiente de Alberta siguió creando y aplicando un conjunto amplio y flexible de herramientas e incentivos ambientales para fomentar, respaldar y premiar las prácticas de gestión ambiental eficaces. Las principales iniciativas para la aplicación de nuevas herramientas incluyen:

- el pago de derechos por manejo ambiental como instrumento económico en el programa de reciclaje de residuos de aparatos electrónicos lanzado recientemente;

- la promoción y mejoramiento continuos de programas de resguardo voluntarios basados en el desempeño para líderes ambientales en la industria, y
- el Proyecto de Revisión de Aprobaciones (*Approval Review Project*), por el que se establecieron seis códigos de práctica para agua potable, aguas residuales, estructura para desagüe, y bancos de arena y grava municipales (el código de prácticas para operaciones con arena y grava agilizó el proceso normativo de aproximadamente 550 bancos en todo el territorio de Alberta).

Artículo 5

Alberta Environment modificó algunos reglamentos a fin de abordar asuntos prioritarios, entre otros, los siguientes:

- Adopción de un código de prácticas para bancos de arena y grava, como parte de los trabajos en marcha para agilizar los procesos normativos.
- Nuevos requisitos para la elaboración de informes sobre emisiones de gases de efecto invernadero de grandes emisores finales.
- Homologación de los reglamentos de Alberta sobre las sustancias agotadoras de la capa de ozono, a fin de que concuerden con el Plan de Acción Nacional.
- Mayor información de acceso público sin necesidad de hacer una solicitud formal al amparo de la Ley del Derecho a la Información y la Protección de la Privacidad (*Freedom of Information and Protection of Privacy Act*, FOIP).

El departamento de Medio Ambiente de Alberta también modificó algunos reglamentos con objeto de atender problemas administrativos.

El periodo de renovación de los certificados de aptitud para operadores de instalaciones se amplió de dos a tres años, con miras a apoyar los cambios en el Programa de Operadores de Agua y Aguas Residuales (*Water and Wastewater Operators Program*). Estos cambios tenían el propósito de asegurar a los habitantes de Alberta un suministro de agua segura. Asimismo, Alberta Environment presentó una nueva ley a la legislatura para que el agua tratada esté disponible para las comunidades del condado de Stettler. Una modificación normativa en el marco de la Ley de Protección y Mejoramiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*) permite el intercambio de informes y estudios científicos y técnicos relacionados con las evaluaciones ambientales de sitios con el público en general y con organizaciones interesadas. Esta modificación también abre la puerta para la elaboración de una variedad de herramientas en línea, como el Registro de Evaluaciones Ambientales de Sitios (*Environmental Site Assessment Registry*, ESAR).

Manejo y reciclaje de residuos

Durante el periodo 2004-2005, el departamento de Medio Ambiente de Alberta dio a conocer el Plan de Acción sobre Residuos Municipales (*Municipal Waste Action Plan*) para reducir la cantidad de residuos sólidos municipales depositados en rellenos sanitarios y concluyó una serie de nuevas normas para los rellenos sanitarios. También se finalizó la Operación Actividad Agrícola Limpia (*Operation Clean Farm*), proyecto de tres años para recolectar los plaguicidas obsoletos que fue un exitoso mecanismo de cooperación del gobierno y el sector industrial. Se recolectaron más de 75,000 kilogramos de plaguicidas potencialmente dañinos y obsoletos para su tratamiento en el centro de tratamiento de Swan Hills.

En 2004-2005, Alberta Environment elaboró y puso en práctica el primer programa para reciclaje de aparatos electrónicos en Canadá y delegó la responsabilidad de su aplicación en la Dirección de Manejo de Reciclaje de Alberta (*Alberta Recycling Management Authority*, ARMA). Desde el inicio del programa se han establecido más de 100 sitios de recepción y recolección de aparatos electrónicos en toda la provincia para reunir televisores, computadoras y aparatos electrónicos similares viejos.

Iniciativa de sustentabilidad de la salud

Alberta Environment reconoce la contribución de los factores ambientales a la salud y bienestar de los habitantes de la provincia. En 2004-2005, el departamento participó en la planeación, formulación y coordinación de políticas y acciones interdepartamentales que influyen en el éxito de esta iniciativa. Los aspectos destacados de esta labor incluyen:

- copresidencia del Comité Federal, Provincial y Territorial sobre Salud y Medio Ambiente;
- asistencia en la formulación e instrumentación del Plan de Respuesta al Virus del Nilo Occidental 2004 (*2004 West Nile Virus Response Plan*), e
- inspección de instalaciones de agua potable: 100 por ciento de las instalaciones de aguas superficiales y 50 por ciento de instalaciones de aguas subterráneas.

Iniciativa de políticas indígenas

En 2004-2005, Alberta Environment emprendió actividades para impulsar las metas y objetivos de esta iniciativa. Algunos de los aspectos más destacados de la colaboración entre el departamento y los actores indígenas interesados incluyen:

- la formulación, junto con otros departamentos, de la Política de Consulta Indígena (*Aboriginal Consultation Policy*) del Gobierno de Alberta, a fin de asegurar consultas adecuadas y eficaces entre comunidades indígenas en los procesos normativos del departamento;
- la formulación, junto con otros departamentos, de una estrategia interdepartamental de desarrollo económico indígena;

- la instrumentación de un programa de capacitación para personal del departamento sobre historia, cultura y asuntos jurídicos de las comunidades indígenas;
- la elaboración y puesta en marcha de un portal de información interministerial para la coordinación de consultas entre comunidades indígenas, y
- el compromiso de un miembro del personal de Alberta Environment para una estancia de año y medio en Fort McMurray, donde ayudará a la comunidad indígena de los mikisew cree (*Mikisew Cree First Nation*) a abordar sus preocupaciones respecto a la explotación de las arenas bituminosas en la zona.

Manitoba

Artículo 2(1)(a)

De producir informes sobre el estado del medio ambiente cada dos años, Manitoba ha avanzado a producir un informe sobre sustentabilidad provincial que ofrece a los habitantes de esta provincia información importante sobre problemas y tendencias fundamentales relacionados con la sustentabilidad. En virtud de la Ley de Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Act*) promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba debe preparar un informe sobre sustentabilidad basado en un conjunto seleccionado de indicadores para julio de 2005. Se propuso un conjunto preliminar de indicadores de sustentabilidad y todos los departamentos y grupos de trabajo del gobierno han respondido, por conducto del grupo de trabajo intergubernamental —coordinado por el departamento de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*)—, con material, información y retroalimentación sobre la problemática para elaborar un informe preliminar sobre sustentabilidad, cuya versión preliminar se concluyó en 2004.

Elaboración de informes sobre calidad del agua

La sección de Manejo de la Calidad del Agua del departamento de Gestión del Agua (*Water Stewardship*) contribuye a la protección, mantenimiento y, de ser necesario, rehabilitación de los ecosistemas acuáticos aplicando principios de desarrollo sustentable y estrategias innovadoras para el manejo de riesgos mediante:

- La operación de una red de monitoreo ambiental sobre corrientes de agua importantes, lagos y playas recreativas, con la asistencia de voluntarios, personal y organizaciones regionales, como los distritos de conservación.
- La realización de estudios basados en problemas y por sitios específicos, generalmente por medio de muestreos intensivos a corto plazo, para evaluar los efectos de fuentes fijas y móviles provenientes de la agricultura, la minería, la explotación forestal y las descargas municipales, entre otros.

- El apoyo a estudios científicos, y la participación en éstos, a fin de tener una mejor comprensión del impacto de las alteraciones antropogénicas en la estructura y la función de los ecosistemas acuáticos.
- La cooperación con las jurisdicciones vecinas para proteger la calidad del agua ante las actividades aguas arriba.
- La adquisición de servicios analíticos de laboratorio continuos y de alta calidad para los departamentos del gobierno provincial.
- El manejo de información sobre calidad del agua en un sistema seguro y fácil de usar que satisfaga las complejas necesidades continuas de la sección, el departamento, los clientes y las organizaciones aliadas.

Elaboración de informes sobre calidad del aire

Para asegurar el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos en materia de calidad del aire en beneficio de la ciudadanía actual, sin dejar de salvaguardar estos recursos para futuras generaciones, la sección:

- establece y analiza los objetivos y lineamientos sobre contaminantes atmosféricos de preocupación;
- monitorea la calidad del aire ambiental (en exteriores) en áreas urbanas y cerca de fuentes industriales seleccionadas para medir su adhesión a los objetivos y lineamientos;
- lleva a cabo investigaciones sobre proyectos especiales;
- brinda apoyo científico y técnico al gobierno provincial, a otras dependencias y a la ciudadanía;
- prepara informes y evalúa informes de revisores externos;
- colabora en el análisis y evaluación de actividades y hace comentarios para el otorgamiento de licencias ambientales.

Artículo 2(1)(b)

La emergencia ambiental que con más frecuencia atiende el gobierno provincial de Manitoba son los incendios naturales. En 2004, la provincia tuvo una temporada de incendios naturales bastante leve: en total se registraron 234 incendios que quemaron más de 26,000 hectáreas, cifra muy inferior al promedio de veinte años de 568 incendios y 440,888 hectáreas quemadas; de hecho, la primavera se inició con una actividad de incendios inferior a la normal, pues hubo más nevadas de lo habitual y lluvias en abundancia. Gracias a ello, Manitoba pudo exportar recursos para ayudar a otras dependencias canadienses que combaten incendios.

El Programa de Respuesta a Emergencias (*Emergency Response Program*) recibió más de 3,400 llamadas a través de su línea de emergencia, en operación las 24 horas. Del total de llamadas recibidas, 599 fueron manejadas directamente por el Equipo de Respuesta a Emergencias o por personal regional; el resto —fuera del mandato del departamento— se canalizaron a las dependencias externas correspondientes para su atención.

Artículo 2(1)(c)

Los lineamientos y los recursos educativos provinciales se actualizaron según fue necesario. La sección de Servicios de Apoyo de la División de Mantenimiento y Operaciones de Parques (*Parks Operations and Maintenance Division*), por ejemplo, finalizó la formulación de la política integral del Programa de Seguridad de Playas (*Beach Safety Program*) y un manual del programa para que los contratistas contaran con una guía para sus actividades. También puso en práctica una estrategia provincial de suscripción a dicho programa, inició los trabajos para establecer líneas de boyas normalizadas y trabajó con la Coalición de Manitoba para Aguas Más Seguras (*Manitoba Coalition for Safer Waters*) en la actualización de los lineamientos de seguridad para la zona de muelles de la provincia.

Además, el personal de información de Parques de Manitoba (*Manitoba Parks*) se puso en contacto con alrededor de 90,000 visitantes en programas de campo y en centros de información y museos. Dieciocho miembros del programa *Green Team* (Equipo Verde) brindaron asistencia en estos parques.

La División de Explotación Forestal (*Forestry Division*) publicó dos guías sobre caminos forestales y eliminación de maleza que se pueden consultar en línea: <<http://www.gov.mb.ca/conservation/forestry/forest-practices/practices/fpp-guideline-pdfs.html>>, y continuó trabajando en una nueva guía sobre áreas de gestión ribereña.

El personal de Explotación Forestal de Manitoba (*Manitoba Forestry*) siguió participando en el Maratón Ambiental (Envirothon) de Manitoba. Envirothon es un programa académico y ambiental al estilo de las Olimpiadas para estudiantes de bachillerato. Los estudiantes se someten a pruebas en cuatro áreas disciplinarias (temas acuáticos, explotación forestal, suelos y vida silvestre) y un tema anual (2004: “Gestión de recursos naturales en el medio ambiente urbano”). El evento se llevó a cabo en Brandon, donde participaron 27 equipos escolares de Manitoba. La escuela ganadora representó a Manitoba en el Maratón Ambiental Internacional de Canon, en Virginia Occidental, Estados Unidos.

La Semana Nacional de la Vida Silvestre, organizada en coordinación con la Federación Canadiense de Vida Silvestre (*Canadian Wildlife Federation*, CWF), se celebró del 4 al 10 de abril de 2004. El tema seleccionado para 2004 fue “Demos a las aves de traspaso un motivo para cantar”. Además de este evento se compraron a la CWF estuches de trabajo para profesores, los cuales se distribuyeron en todas las escuelas primarias de Manitoba.

Patrocinado por la CWF, el proyecto WILD es un programa de educación ambiental centrado en la vida silvestre e instrumentado en el marco de acuerdos con la dependencia a cargo de la vida silvestre de cada una de las provincias. Las actividades de este proyecto se planearon para su aplicación en el programa de ciencias del cuarto grado. Como parte de sus labores, los profesores

deben asistir a un taller de capacitación, generalmente dirigido por un especialista en vida silvestre y un facilitador de talleres. El año pasado se llevaron a cabo tres talleres en el marco del proyecto WILD.

Artículo 2(1)(d)

Investigación científica y desarrollo tecnológico

Las actividades de investigación y desarrollo continuaron en varias divisiones del departamento de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*). Entre los trabajos realizados destacan:

- Se concluyó la estratificación forestal para las unidades de gestión forestal (FMU) 11 y 12, y se fotointerpretó 85 por ciento de la FMU 11. Se cartografiaron los cambios de la cobertura de suelo para la FMU 10 utilizando imagenología satelital y se actualizó 25 por ciento de los mapas de cobertura forestal.
- Como parte del Programa Nacional de Inventario Forestal (*National Forestry Inventory Program*), se establecieron de manera aleatoria 29 terrenos de monitoreo de ecosistemas a largo plazo en las zonas ecológicas de Manitoba, con objeto de medir los requisitos para la elaboración de informes provinciales, nacionales e internacionales en relación con el crecimiento forestal, la sustentabilidad y el cambio climático.
- Luego de la exitosa actualización de la versión 4 de la base de datos Biotics en 2003-2004 por parte de la división de Vida Silvestre, la prioridad en 2004-2005 fue mejorar la calidad de la información de la base de datos y satisfacer las normas de la organización NatureServe junto con el software actualizado. La adopción y aplicación de estas normas permite a Manitoba, entre otros aspectos, combinar conjuntos de datos sobre especies en riesgo a través de las fronteras provinciales y estatales, lo que representa una contribución esencial para el Acuerdo para la Protección de las Especies en Riesgo (*Accord for the Protection of Species at Risk*) en Canadá.

Artículo 2(1)(e)

En 2004-2005 se analizaron 53 propuestas o preautorizaciones en el marco de la Ley de Medio Ambiente (*Environment Act*), 46.5 por ciento menos que en 2003-2004. Éstas incluyeron modernizaciones de carreteras, planes para el cierre de minas, plantas de tratamiento de aguas residuales, almacenes de protección de cosechas, plantas de fertilizantes a granel y corredores de instalaciones de servicios públicos y suministro de agua urbana. Se analizaron tres versiones preliminares de licencias relacionadas con proyectos de irrigación y controles de contaminación del agua, así como los planes anuales de operación de Louisiana

Pacific Canada, Tolko Manitoba, Tembec/Pine Falls Paper y la Mountain Quota Holders Association.

Artículo 2(1)(f)

Manitoba maneja programas de financiamiento en apoyo a soluciones innovadoras para problemas ambientales. Se da un apoyo administrativo general al Fondo de Innovaciones para el Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Innovations Fund*, SDIF), con tres asignaciones específicas para: la Categoría Abierta del SDIF, el Fondo para la Reducción de Residuos y la Prevención de la Contaminación (*Waste Reduction and Pollution Prevention*, WRAPP) y la Brigada de Jóvenes Ambientalistas (*Environmental Youth Corps*, EYC).

El Fondo apoya proyectos, actividades, investigaciones y cambios innovadores que fomenten la sustentabilidad del medio ambiente, la economía, la salud humana y el bienestar social de Manitoba, y respalden el crecimiento económico sustentable. Asimismo, el Fondo alienta el establecimiento de mecanismos de cooperación para mejorar la sustentabilidad.

El SDIF gastó \$2.9 millones dentro de varias asignaciones a las siguientes categorías:

- Brigada de Jóvenes Ambientalistas (*Environmental Youth Corps*, EYC)
- Fondo de Acción de Manitoba para el Cambio Climático (*Manitoba Climate Change Action Fund*, MCCAFF)
- Programa de Arboledas de la Asociación Forestal de Manitoba (*Manitoba Forestry Association Woodlot Program*)
- Programa de rehabilitación de minas abandonadas
- Programa de evaluación de minas abandonadas
- Fondo para la Reducción de Residuos y la Prevención de la Contaminación (*Waste Reduction and Pollution Prevention*, WRAPP)
- Programa del mejillón cebra

Artículo 3

Manitoba Conservation tiene la responsabilidad administrativa de 27 leyes y 91 reglamentos. Además, sus funcionarios desempeñan funciones de inspección y aplicación de la legislación en términos de la Ley de Protección de la Salud de los No Fumadores (*Non-Smokers Health Protection Act*), diez reglamentos en el marco de la Ley de Salud Pública (*Public Health Act*) y varias ordenanzas en materia de salud de la ciudad de Winnipeg.

Durante el periodo abarcado por el informe se llevaron a cabo las siguientes actividades legislativas y normativas:

- El 18 de mayo de 2004 se registró el Reglamento para la Gestión de Actividades en el Bosque Provincial de Porcupine (*Porcupine Provincial Forest Activities*

Management Regulation), en virtud del cual se estableció dentro del Bosque Provincial de Porcupine un área protegida en la que se prohíben la tala; la minería; las instalaciones para generación de energía con petróleo, gas natural o hidroeléctrica, y cualquier otra actividad con un efecto adverso considerable en el hábitat.

- Se registraron durante el periodo del informe 24 reglamentos modificatorios que reformaron 18 disposiciones normativas, entre otros:
 - el Reglamento Provincial de Caminos para Motonieves (*Provincial Snowmobile Trail Regulation*), previsto en la Ley de Patrimonio de la Corona (*Crown Lands Act*);
 - el Reglamento para Almacenamiento y Manejo de Productos Petroleros y Productos Similares (*Storage and Handling of Petroleum Products and Allied Products Regulation*), previsto en la Ley de Manejo y Transporte de Bienes Peligrosos (*Dangerous Goods Handling and Transportation Act*);
 - el Reglamento para la Designación de Reservas Ecológicas (*Ecological Reserves Designation Regulation*), previsto en la Ley de Reservas Ecológicas (*Ecological Reserves Act*);
 - el Reglamento para la Designación de Bosques Provinciales (*Designation of Provincial Forests Regulation*), previsto en la Ley Forestal (*Forest Act*);
 - el Reglamento sobre el Impuesto al Lugar de Residencia Principal (*Chief Place of Residence Levy Regulation*) y el Reglamento de Tarifas de Parques (*Park Activities Regulation*), cuatro modificaciones al Reglamento de Designación de Reservas en Parques (*Park Reserves Designation Regulation*) y tres modificaciones al Reglamento de Designación de Parques Provinciales (*Provincial Parks Designation Regulation*), todos previstos en la Ley de Parques Provinciales (*Provincial Parks Act*);
 - el Reglamento General de Caza (*General Hunting Regulation*), el Reglamento de Guías de Caza (*Hunting Guides Regulation*), el Reglamento de Temporadas de Caza y Límites de Piezas Cobradas (*Hunting Seasons and Bag Limits Regulation*), el Reglamento de Áreas y Zonas de Colocación de Trampas (*Trapping Areas and Zones Regulation*), el Reglamento de Caza de Animales Silvestres Mediante Trampas (*Trapping of Wild Animals Regulation*), el Reglamento sobre Uso de Vehículos en la Caza (*Vehicle Use in Hunting Regulation*), el Reglamento sobre Derechos y Cuotas Relativos a la Vida Silvestre (*Wildlife Fees and Royalties Regulation*) y el Reglamento de Exención de Permisos Relativos a la Vida Silvestre (*Wildlife Permit Exemption Regulation*), todos previstos en la Ley de la Vida Silvestre (*Wildlife Act*).

- Se presentó a la asamblea, para una segunda lectura, el proyecto de ley 22 de la Ley de Protección del Agua (*Water Protection Act*), en el que se reflejan las modificaciones legislativas prioritarias recomendadas en la Estrategia de Manitoba en Materia de Agua (*Manitoba Water Strategy*).
- La Ley de la Dirección de Canales de Derivación de Manitoba (*Manitoba Floodway Authority Act*) se promulgó en noviembre de 2004. En esta legislación se establece la creación de una dirección independiente y responsable para completar la expansión del canal de derivación del río Rojo en nombre de los residentes de Manitoba. La Dirección del Canal de Derivación del Río Rojo (*Red River Floodway Authority*) sería la propietaria de los activos físicos del canal de derivación y responsable de su expansión y mantenimiento, aunque la facultad para operar el canal de derivación del río Rojo seguiría correspondiendo al departamento de Gestión del Agua de Manitoba (*Manitoba Water Stewardship*).
- Manitoba continuó objetando el proyecto de Dakota del Norte de desviación de agua del lago Devils.

Artículo 5

El siguiente cuadro resume las actividades de Manitoba relativas a la aplicación y cumplimiento de la legislación.

Leyes	Procesos	Apercibi- mientos	Total de delitos
Tierras de la Corona	33	32	62
Bosques	11	15	26
Pesca (Canadá)	435	161	596
Pesca (Manitoba)	225	182	407
Tráfico carretero	35	27	62
Control de bebidas alcohólicas	244	21	265
Aves migratorias	9	8	17
Vehículos todoterreno	21	10	31
Parques provinciales	1,219	222	1,441
Incendios naturales	16	16	32
Vida silvestre	287	66	353
Derechos en materia de agua	0	2	2
Total	2,537	764	3,301

Artículo 5(1)(a)

Selección y capacitación de personal:

- Se seleccionó a 24 nuevos oficiales de patrullaje de parques de todo Canadá y se les impartió un curso de certificación de ocho días conforme a las normas de

Manitoba Conservation en los temas de hospitalidad, comunicaciones tácticas, tácticas de defensa, armas de fuego y legislación antes de contratarlos y asignarlos a varios parques para un periodo de empleo de 17 semanas.

- Cuatro nuevos oficiales asistentes de recursos recibieron capacitación básica en tiro con escopeta táctica, uso de tolete y seguridad de los oficiales.
- Se puso en marcha una nueva iniciativa para impartir, por mandato federal, una certificación en deberes de emergencia de la marina a los empleados que utilizan botes en el desempeño de sus labores. Se capacitó a 75 funcionarios. Otros cursos impartidos a ciertos funcionarios de recursos naturales fueron la recertificación para instructor-armero de Glock y la recertificación para instructor de tácticas de defensa.
- En total se capacitó o recertificó a 480 bomberos de emergencia eventuales en varias comunidades de toda la región. Todo el personal de ataque inicial del departamento cumplió con su certificación nacional del Centro Interinstitucional Canadiense de Incendios Forestales (*Canadian Interagency Forest Fire Centre*, CIFFC). En 2004 se envió a 13 personas a Columbia Británica en un intercambio para ayudar en tareas de extinción de incendios.

Quebec

Artículo 2(1)(a)

En 2004-2005 se difundieron en el sitio en Internet del Ministerio de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques de Quebec (*Ministère du Développement durable, de l'Environnement et des Parcs du Québec*, MDDEP), <<http://www.mddep.gouv.qc.ca>>, 40 nuevas publicaciones sobre el estado del medio ambiente, 31 relativas a la calidad del agua y nueve en materia de calidad del aire, <http://www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rapports_annuels/rapport_2004-2005.pdf>. El MDDEP divulgó documentos en los que se presentan hechos destacados para cinco cuencas prioritarias, un panorama general de la calidad del agua de los ríos de Quebec y una síntesis del estado del río San Lorenzo. Asimismo, el índice de calidad del aire de Quebec y el programa Info-Smog (de verano y de invierno) se dan a conocer en el sitio en Internet del MDDEP.

Artículo 2(1)(b)

El MDDEP mantiene un sistema de intervención de emergencia en el conjunto de su territorio; las direcciones regionales aseguran una vigilancia continua en los territorios que les corresponden. La Oficina de Coordinación de Emergencias (*Bureau de coordination des urgences*) apoya a los equipos regionales de intervención y ase-

gura el buen funcionamiento de la Central de Alerta, que recibe en todo momento el aviso de las emergencias. La capacitación continua de los integrantes de Emergencias Ambientales (*Urgence-Environnement*) está garantizada (por ejemplo, la actualización y difusión de cursos sobre el Plan de Emergencia del MDDEP en materia de derrames de hidrocarburos y derrames de sustancias peligrosas y sobre el Plan de Emergencia Nuclear). El MDDEP participó en varios ejercicios realizados por sus aliados; destacan, por ejemplo, "Frontera Segura" (*"Border Safe"*) de la Policía Provincial de Quebec (*Sûreté du Québec*), en el que se simuló un atentado terrorista en la frontera con el estado de Vermont; "Prevención 2004" (*"Prévention 2004"*), de la Guardia Costera Canadiense, en el que se simuló un derrame en el mar en la región de Montérégie, y DÉRAD de Hydro-Québec, en el que se simuló un accidente en la central nuclear Gentilly-2. En materia de planeación, el MDDEP prestó especial atención a la eliminación masiva de cadáveres y subproductos de animales y a los derrames en el mar.

Artículo 2(1)(c)

El MDDEP publicó en su sitio de Internet las aventuras de Rafale: relatos sobre el medio ambiente dirigidos a jóvenes de diez a 14 años; dos nuevos folletos sobre plaguicidas, y un documento informativo sobre la toxicidad de plaguicidas usados en el césped y las plantas de ornato. Se actualizó la página electrónica *Jardiner...tout naturellement* [Jardinería... todo al natural]. El MDDEP otorgó subsidios por un total de \$1.5 millones a 17 empresas de economía social para apoyar actividades relacionadas con el manejo de residuos y, en el marco de la Política de Apoyo a la Acción Comunitaria Autónoma (*Politique de soutien à l'action communautaire autonome*), más de 60 organizaciones no lucrativas que trabajan en cuestiones ambientales recibieron recursos por un monto total de \$2.8 millones para sus actividades anuales y para proyectos concretos.

EL MDDEP celebró una reunión para capacitar a los responsables gubernamentales que trabajan en la gestión integral del agua por cuenca, así como un taller de perfeccionamiento e introducción a las nuevas herramientas creadas por los responsables regionales para la gestión por cuenca. En colaboración con la organización no lucrativa RÉSEAU environnement, el MDDEP organizó el IV Foro Anual sobre Gestión Integral del Agua por Cuenca (*4e Forum annuel sur la gestion intégrée de l'eau par bassin versant*): métodos de gestión, experiencias recientes y desarrollo de la capacidad de los sectores interesados. El Ministerio llevó a cabo alrededor de cincuenta sesiones de capacitación sobre la Política de Protección de Ríos, Litoral y Planicies Anegables (*Politique de protection des rives, du littoral et des plaines inondables*), con la asistencia de instructores, inspectores municipales y agentes de protección de la fauna, y alrededor de veinte sesiones de capacitación e información sobre agua potable y aguas residuales, entre las

que se incluyeron: un taller temático para las direcciones regionales, así como conferencias en materia del Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*, RQEP), cianobacterias, cianotoxinas y disruptores endocrinos en el agua potable, subproductos de la desinfección y el RQEP, productos farmacéuticos, competencia de los operadores, modificaciones al Reglamento sobre Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales de Viviendas Aisladas (*Règlement sur l'évacuation et le traitement des eaux usées des résidences isolées*, Q-2, r.8), guía técnica y capacitación de funcionarios municipales. El departamento de Empleo de Quebec (*Emploi Québec*), junto con el MDDEP, puso en marcha un programa de capacitación que permite a los operadores de plantas de tratamiento de agua potable cumplir con los requisitos de competencia estipulados en el RQEP. Se elaboró una ficha de información sobre sistemas sellados.

El programa Educación Orientada a la Reducción, la Reutilización y el Reciclaje para 2008 (*Programme visant l'éducation à la réduction à la source, au réemploi et au recyclage pour 2008*, VERRR 2008), de la Sociedad de Recuperación y Reciclaje de Quebec (*Société québécoise de récupération et de recyclage*, RECYC-QUÉBEC), con un fondo de \$270,000, financió 42 proyectos de información, sensibilización y educación para reducir los residuos en la fuente, reutilizarlos, reciclarlos y valorizarlos. En colaboración con el organismo Boissons gazeuses environnement (BGE), el Programa de Recuperación de Envases Retornables (*Programme de récupération des contenants consignés*) de RECYC-QUÉBEC se aplicó en 146 escuelas secundarias. Asimismo, en colaboración con BGE y el Consortium Écho-logique, RECYC-QUÉBEC realizó actividades de recuperación y sensibilización en alrededor de 30 eventos públicos (en los que se reunieron más de ocho millones de visitantes y se recuperaron más de 108,000 kg de materiales reciclables). RECYC-QUÉBEC es una organización aliada del movimiento Escuelas Verdes Brundtland (apoyo financiero de \$100,000 para 860 establecimientos escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato en Quebec, así como algunos centros de educación preescolar) y financia organismos abiertos al desarrollo de los valores ambientales en el ámbito escolar como la Red de Escuelas Microempresas Ambientales de Quebec (*Réseau québécois des écoles micro-entreprises environnementales*), la Red de Centros de Capacitación Empresarial de Quebec (*Réseau québécois des Centres de formation en entreprise et récupération*) y ENvironnement JEUnesse. RECYC-QUÉBEC es el principal patrocinador de la Red de Centros de Recuperación y Reventa de Quebec (*Réseau des Ressourceries du Québec*) (cuarta edición de la Semana de Reducción de Desechos de Quebec). Participa en la producción de la serie *Les artisans du rebut global* [Los Artesanos de la Basura Global] en TÉLÉ-QUÉBEC. Publicó el estuche pedagógico *Des Idées dans l'Air* [Ideas en el Aire], que permite a los niños tomar conciencia de los problemas climáticos y comprender las conductas que contribuyen a ampliar el fenómeno;

el boletín electrónico RECYC-INFO; tres directorios en el sitio en Internet de RECYC-QUÉBEC (sobre fabricantes de equipos en favor del medio ambiente, productos con contenido reciclado fabricados en Quebec, y recuperadores, recicladores y valorizadores), así como dos herramientas informativas destinadas a apoyar a los municipios e informar directamente a la ciudadanía de Quebec (@bc du recyclage à domicile [a@bc del reciclaje a domicilio] y *Guide de recyclage* [Guía de Reciclaje], en colaboración con el Groupe Pages Jaunes). También elaboró *Rendez-vous 2004* [Cita 2004], en colaboración con RÉSEAU environnement (sobre gestión de residuos, alianzas y responsabilidades).

El Ministerio de Recursos Naturales y Fauna (*Ministère des Ressources naturelles et de la Faune*, MRNF) puso a disposición de profesores y alumnos de primer año de secundaria un producto educativo para sensibilizarlos sobre la situación de las especies de fauna amenazadas en Quebec: *Le Parc faunique* [El Parque de la Fauna].

Artículo 2(1)(d)

El MDDEP destinó \$0.75 millones a la finalización de 14 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo, como parte del programa Interacciones Comunitarias (*Interactions communautaires*), que dirige en colaboración con Environment Canada, contribuyó con \$0.6 millones al financiamiento de 33 proyectos de sensibilización, de estudios ambientales y de valoración y restauración del ecosistema del río San Lorenzo. Por otro lado, el MDDEP subvencionó, por intermedio de su Programa de Apoyo al Entorno Agrícola (*Programme de soutien en milieu agricole*), alrededor de diez proyectos de investigación sobre agroambiente (\$175,000) y tres proyectos de seguimiento de la calidad de las aguas en el ambiente agrícola (\$43,000). Además reconoció nueve proyectos de nuevas tecnologías para la producción de agua potable y el saneamiento de aguas residuales, y en la actualidad supervisa un estudio en el que se ponen a prueba soluciones para el tratamiento y eliminación de efluentes de aguas residuales domésticas en un contexto de suelos de baja permeabilidad.

Dentro del tema del cambio climático, el gobierno de Quebec ha llevado a cabo múltiples iniciativas con miras a reducir y evitar la emisión de gases de efecto invernadero en su economía (por ejemplo, renovación para los próximos cinco años del financiamiento del Consortium Ouranos para la elaboración de un modelo climático regional y el otorgamiento de créditos fiscales a la producción de etanol y el uso de biodiesel).

Como parte de las labores de RECYC-QUÉBEC, se instalaron comités de trabajo sobre recolección selectiva, materiales que sirven para la preparación de composta, productos textiles y para vestir, vehículos carreteros (halocarburos, fin de vida útil, mantenimiento y carrocería) y envases de cerveza y refresco de una sola utilización; se apoyó a los municipios regionales con

asesoría para la elaboración de sus planes de manejo de residuos; se administró el Programa Gubernamental de Apoyo Financiero para la Elaboración de Planes de Manejo de Residuos (*Programme gouvernemental d'aide financière à l'élaboration des plans de gestion des matières résiduelles*) con \$1.9 millones en 2004-2005; se participó activamente en el comité de trabajo sobre las tejas de asfalto colocadas por la Agrupación de Recuperadores y Recicladores de Materiales de Construcción y Demolición de Quebec (3RMCDQ), y se creó un comité sobre las bases que sustentan el trabajo de los proveedores que prestan servicios de recuperación y valoración de materiales obsoletos. Asimismo, en colaboración con el Comité Sectorial de Mano de Obra en Favor del Medio Ambiente (*Comité sectoriel de main-d'œuvre en environnement*) y el Ministerio de Educación, Actividades Recreativas y Deporte de Quebec (*Ministère de l'Éducation, du Loisir et du Sport du Québec*), RECYC-QUÉBEC participó en la realización de un estudio sobre la evaluación del empleo y la capacitación en el sector de manejo de residuos.

Artículo 2(1)(e)

Quebec aplicó su procedimiento de evaluación a los proyectos previstos en el Reglamento sobre Evaluación y Análisis de Impactos Ambientales. Del 1º de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005 se abordaron 98 proyectos en distintas etapas del procedimiento de evaluación y análisis de los impactos ambientales que se aplica en el sur de Quebec (24 recibieron un permiso gubernamental y se inscribieron 29 proyectos nuevos en el procedimiento). Del total de proyectos, 55 corresponden al entorno terrestre (entre otros, carreteras, gaseoductos, emplazamientos para rellenos sanitarios y instalaciones eólicas), 33 al entorno hídrico (entre otros, centrales hidroeléctricas, una terminal de almacenamiento de metano, dragado y rellenos) y diez son proyectos industriales (por ejemplo, una central de cogeneración y una central nuclear). En el marco de la aplicación de la Convención de la Bahía James y el Norte de Quebec (*Convention de la Baie James et du Nord québécois*), se evaluaron 28 proyectos mineros, de desarrollo de infraestructuras marítimas, vinculados con el manejo de aguas residuales y desechos sólidos y de prueba balística (18 expedientes nuevos y 15 decisiones emitidas).

Canadá y Quebec firmaron el Acuerdo de Colaboración en Materia de Evaluación Ambiental (*Entente de collaboration en matière d'évaluation environnementale*), conforme al cual los gobiernos coordinarán en la medida de lo posible las etapas de evaluación ambiental en sus respectivos procesos.

Artículo 2(1)(f)

En 2004-2005, el MDDEP entregó cinco certificados que dan fe del valor ecológico de más de 290 hectáreas de terrenos privados

o servidumbres objeto de donación en virtud de la Ley sobre Impuestos (*Loi sur les impôts*).

En marzo de 2004 se adoptó el Reglamento sobre la Recuperación y la Valoración de Aceites Usados, Envases de Aceite o Fluidos y Filtros Usados (*Règlement sur la récupération et la valorisation des huiles usagées*), que se basa en el principio de responsabilidad ampliada de los productores y prevé que la industria aplique el principio de asimilación de los costos. Por su parte, el Reglamento sobre Compensación por Servicios Municipales Prestados para Asegurar la Recuperación y Valoración de los Residuos (*Règlement sur la compensation pour les services municipaux fournis en vue d'assurer la récupération et la valorisation des matières résiduelles*) ayudará a los municipios, al otorgarles un apoyo financiero, a cumplir con sus responsabilidades de manejo de los residuos.

En 2004, Quebec continuó recibiendo de las plantas industriales titulares de un certificado de saneamiento (equivalente a un permiso ambiental de explotación renovable) el pago de derechos establecidos en función de la cantidad de desechos de diversos contaminantes reglamentados. Todas las plantas del sector de pulpa y papel (62 fábricas) están sujetas al pago de estos derechos.

Del 1 de abril al 31 de marzo de 2005 se inscribieron 28 proyectos en el Programa de Rehabilitación de Terrenos Contaminados en Ambientes Urbanos (*Programme de réhabilitation des terrains contaminés en milieu urbain*, Revi-Sols), a fin de fomentar la reutilización de los terrenos contaminados y la revitalización del tejido urbano, lo que requerirá una inversión de alrededor de \$10.2 millones en trabajos de rehabilitación (con un subsidio de aproximadamente \$6.0 millones) e inversiones inmobiliarias de alrededor de \$295 millones.

RECYC-QUÉBEC, en colaboración con la Sociedad de Alcoholes de Quebec (*Société des alcools du Québec*, SAQ), se ocupó de la gestión de programas de apoyo financiero al sector del vidrio.

Artículo 3

Una etapa importante para hacer realidad el desarrollo sustentable se cumplió con el lanzamiento, el 25 de noviembre de 2004, del Plan de Desarrollo Sustentable de Quebec (*Plan de développement durable du Québec*), apoyado en un proyecto de ley sobre el desarrollo sustentable. Con base en una nueva perspectiva del desarrollo, el proyecto de ley presentado tiene por objeto establecer un marco de responsabilidad para todos los ministerios y órganos de la administración pública. Prevé la adopción por parte del gobierno de una estrategia de desarrollo sustentable; establece principios que la administración pública debería considerar en sus investigaciones para integrar el desarrollo sustentable en el conjunto de sus actividades, y dispone el establecimiento de condiciones que favorezcan una amplia participación de los colectivos regionales y locales, las

instituciones y las empresas en la aplicación del desarrollo sustentable en Quebec. Asimismo, introduce la creación de un fondo verde para respaldar las iniciativas de los grupos ambientalistas y los municipios. Entre febrero y marzo de 2005 se celebraron 14 reuniones y se hicieron 227 presentaciones.

En diciembre de 2004 se adoptaron modificaciones a la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente (*Loi sur la qualité de l'environnement*, LQE), en la que se consagra el principio “quien contamina paga” mediante el establecimiento reglamentario de tarifas para ciertas intervenciones de control ambiental.

También en diciembre de 2004 se modificó el Reglamento sobre Explotación Agrícola (*Règlement sur les exploitations agricoles*) para introducir el concepto de cuencas degradadas. Las restricciones para la cría de porcinos, tanto en los municipios a los que pertenecen las cuencas degradadas como en otros lugares, se extendieron hasta el 15 de diciembre de 2005.

Durante el periodo 2004-2005, el MDDEP puso en práctica la Política de Manejo de Residuos 1998-2008 (*Politique de gestion des matières résiduelles 1998-2008*) mediante la aplicación de diferentes medidas que tendrán importantes efectos estructurantes en el curso de los próximos años. Quebec adoptó el Reglamento sobre Hidrocarburos Halogenados (*Règlement sur les halocarburés*), que permite alcanzar objetivos internacionales en materia de control y manejo de sustancias que destruyen la capa de ozono.

RECYC-QUÉBEC supervisó la preparación, por parte de las instancias municipales, de planes de manejo de residuos y procedió a su evaluación. En el ámbito de las áreas protegidas, se iniciaron trabajos para establecer en una superficie prevista de 2,500 km² tres nuevos parques nacionales, uno de éstos en el bosque boreal.

En 2004, para efectos de consulta ciudadana, se publicó en la *Gazette officielle du Québec* [Diario Oficial de Quebec] un proyecto de reglamento para designar 25 nuevas especies de flora amenazadas o vulnerables y 36 hábitats de importancia para estas especies y, en virtud de la Ley sobre las Especies Amenazadas o Vulnerables (*Loi sur les espèces menacées ou vulnérables*), se designaron seis nuevas especies de fauna.

En noviembre de 2004, el gobierno de Quebec dio a conocer su Estrategia y Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica para el periodo 2004-2007. Por cada uno de los 22 ejes de acción prioritarios, que van desde las áreas protegidas hasta las actividades en el ámbito canadiense, se han identificado objetivos e indicadores de desempeño para poder dar cuenta de los avances logrados.

En 2004-2005, el MDDEP reconoció diez nuevas reservas naturales en tierras privadas, que abarcan un total de 1,217 hectáreas, y destinó \$4.7 millones a la adquisición de 54 sitios naturales que abarcan más de 22 km² distribuidos en 11 regiones administrativas de Quebec. Este mecanismo de cooperación con organizaciones no gubernamentales tiene por objeto proteger los entornos naturales —algunos poco comunes y excepcionales— en la parte más habitada y utilizada de Quebec.

En 2004-2005, el MDDEP presentó siete nuevos proyectos de reservas de la biodiversidad, un proyecto de reserva acuática en las tierras bajas de Abitibi y de la bahía James, y un proyecto de reserva ecológica en las islas Finlay, en Outaouais.

El MDDEP caracterizó la diversidad biológica de las provincias naturales de la parte central de las montañas Laurentinas (*Laurentides*), las tierras altas de Mistassini, las tierras bajas del Abitibi y la bahía James y los Apalaches, a fin de identificar territorios de interés y formular nuevas propuestas de áreas protegidas. Asimismo, seleccionó 20 territorios representativos de todas las provincias naturales del bosque boreal y de ciertos ecosistemas de la bahía Des Chaleurs, y preparó un nuevo plan de acción 2005-2008 sobre las áreas protegidas.

En febrero de 2005, el MDDEP presentó la Directriz 019 sobre la industria minera, que se ocupa principalmente de los nuevos proyectos mineros y propone nuevos requisitos para los efluentes finales; un procedimiento de cálculo de las cargas contaminantes arrojadas al medio ambiente; formas de manejo de los residuos mineros en función de su peligrosidad, y requisitos particulares de seguimiento en periodos posteriores a la explotación, así como en el periodo anterior a la rehabilitación de los sitios mineros.

El MDDEP modificó tres reglamentos: el Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*, RQEP), el Reglamento sobre la Evacuación y Tratamiento de las Aguas Residuales de Viviendas Aisladas (*Règlement sur l'évacuation et le traitement des eaux usées des résidences isolées*, Q-2, r.8) y el Reglamento sobre Chapoteaderos y Piscinas Públicas (*Règlement sur les pataugeoires et les piscines publiques*). Asimismo, emitió la nota de instrucción 04-03 (herramienta administrativa para el envío sistemático de notificaciones de infracción a los laboratorios acreditados que infringen lo dispuesto en el RQEP en relación con los resultados de análisis).

Artículo 4

De manera obligatoria, las leyes y los reglamentos de Quebec, al igual que la mayoría de las decisiones administrativas de aplicación general, se publican en la *Gazette officielle du Québec* [el Diario Oficial de Quebec]; además, pueden consultarse en el sitio del MDDEP en Internet, <<http://www.mddep.gouv.qc.ca>>, y en los informes anuales del ministerio. Los informes, programas, acuerdos, políticas y otros documentos de información pública se dan a conocer en el sitio en Internet de RECYC-QUÉBEC. El Registro Público del Ámbito Industrial (*Registre public-milieu industriel*) y el Registro Público de Producción Pecuaria (*Registre public des productions animales*) también pueden consultarse en línea, en el sitio del MDDEP en Internet (aviso de proyectos en materia agropecuaria) se pueden consultar en Internet.

El MDDEP lleva a cabo consultas públicas sobre sus proyectos de reglamentos y políticas. El Departamento de Fauna de

Quebec (*Faune Québec*) consulta, en primera instancia, a sus aliados reunidos en los Grupos Fauna y el Comité de Consulta sobre Parques, y celebra, según se requiere, consultas públicas sobre sus proyectos de reglamentos y políticas. Entre enero de 2004 y marzo de 2005, la Oficina de Audiencias Públicas sobre el Medio Ambiente (*Bureau d'audiences publiques sur l'environnement*, BAPE) organizó 11 periodos de información y consultas públicas y llevó a cabo 16 averiguaciones y audiencias públicas, seis averiguaciones y mediaciones, una averiguación y dos consultas ciudadanas sobre los proyectos de áreas protegidas.

El Acuerdo de Colaboración Canadá-Quebec en materia de evaluación ambiental se difundió en Internet antes de su firma. Se llevó a cabo una primera consulta pública acerca de un proyecto de acuerdo sobre los recursos sustentables en las aguas de los Grandes Lagos entre Quebec, Ontario y los ocho estados de los Grandes Lagos. También se realizaron consultas públicas en el marco de la modificación del RQEP y el Q-2, r.8.

Durante 2004, el MDDEP publicó tres guías para apoyar y fomentar la aplicación del manejo integral del agua de Quebec: *Guide des bonnes pratiques de protection des rives, du littoral et des plaines inondables* [Guía de prácticas adecuadas para la protección de las riberas, el litoral y las planicies anegables], así como folletos de sensibilización para vacacionistas y para agricultores.

Artículo 5

Medidas gubernamentales de aplicación

En el marco de la aplicación del Código de Gestión de Plaguicidas (*Code de gestion des pesticides*) y de las modificaciones al Reglamento sobre Permisos y Certificados para la Venta y el Uso de Plaguicidas (*Règlement sur les permis et les certificats pour la vente et l'utilisation des pesticides*), el MDDEP informó a los destinatarios de las disposiciones reglamentarias o los nuevos requisitos (por ejemplo, los comerciantes con permiso de venta de plaguicidas o los titulares de certificados de venta de plaguicidas).

Además se publicaron anuncios en revistas especializadas para informar a los productores y comerciantes de los sectores agrícola y forestal sobre el nuevo requisito de un certificado de calificación del MDDEP para la compra y uso de plaguicidas en entornos agrícolas y forestales.

Aplicación eficaz de las leyes y reglamentos ambientales

En mayo de 2004, el MDDEP reorganizó sus servicios regionales a fin de reforzar el control de la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental, un eje fundamental de su misión. Todas las actividades relativas al control, como inspecciones, investigaciones y servicios del Departamento de Emergencias Ambientales, se reagruparon en una sola dependencia, el Centro de Control Ambiental de Quebec (*Centre de contrôle environnemental du Québec*). Esta dependencia tiene como misión velar por el respeto de la

legislación ambiental en todas las regiones de Quebec, verificando que cumplan con ella las actividades que pueden causar un daño al medio ambiente, y, según proceda, asegurar la aplicación de medidas de prevención, protección y reparación.

En 2004-2005 se logró tramitar 92 por ciento de las solicitudes de autorización en un plazo máximo de 90 días, en comparación con 86 por ciento en 2003-2004, a pesar de un aumento de 19 por ciento en el número de solicitudes. Asimismo, los inspectores del MDDEP tuvieron 22,639 intervenciones *in situ*, es decir, un aumento de 13 por ciento en relación con el promedio de los últimos años.

Artículo 5.1 (a)

Los inspectores del MDDEP y los agentes de protección de la fauna del MRNF reciben capacitación para aplicar los nuevos reglamentos en los sectores de su competencia. Los inspectores también reciben una capacitación básica sobre el Plan de Emergencia, derrames de hidrocarburos, derrames de sustancias químicas y el Plan de Emergencia Nuclear.

Artículo 5.1 (b)

Durante 2004, los funcionarios de averiguaciones del MDDEP concluyeron 469 expedientes de averiguación. En este mismo periodo se abrieron 404 expedientes de investigación.

Artículo 5.1 (c)

En el marco del apoyo a organismos de cuencas responsables de la coordinación de los sectores relacionados con el agua, el MDDEP firmó 34 acuerdos de contribución financiera por un monto de \$2.2 millones para poner en marcha la gestión integral del agua por cuenca; se trata de un financiamiento recurrente que permite la concertación entre los distintos organismos participantes para ejecutar los planes rectores sobre el agua. Estos acuerdos incluyen el acuerdo administrativo MDDEP-MRNF relativo al mecanismo de concertación y consulta para la atención de solicitudes de los permisos requeridos en virtud del artículo 128.7 de la Ley sobre la Conservación y Valoración de la Fauna (*Loi sur la conservation et la mise en valeur de la faune*) y del artículo 22 (párrafo 2) de la LQE; el acuerdo entre el MDDEP y el Ministerio de Relaciones Municipales y de las Regiones (*Ministère des Affaires municipales et des Régions*) acerca de las tecnologías de tratamiento de agua potable y aguas residuales, y el acuerdo de cooperación entre la Corporación de Funcionarios Municipales en Edificaciones y Medio Ambiente de Quebec (*Corporation des officiers municipaux en bâtiments et en environnement du Québec*) y el MDDEP, para asegurar un marco de capacitación adecuado de los funcionarios municipales a fin de que asuman las responsabilidades que les competen en virtud del

Q-2, r.8 y del Reglamento sobre la Captación de Aguas Subterráneas (*Règlement sur la captage des eaux souterraines*).

Artículo 5.1 (f)

El MDDEP puso en marcha cuatro programas sistemáticos de actividades de control: el Programa de Visitas Granja por Granja (*Programme de visites ferme par ferme*, 10,410 visitas), el Programa de Visitas a Empresas Especializadas en el Reciclaje o Recuperación de Vehículos Fuera de Uso (*Programme de visites des entreprises spécialisées dans le recyclage ou la récupération de véhicules hors d'usage*, 583 visitas), el Programa de Control relativo al RQEP (*Programme de contrôle à l'égard du RQEP*, 2,900 redes controladas mensualmente) y el Programa Anual de Inspección de Fábricas de Pulpa y Papel (*Programme annuel d'inspections des fabriques de pâtes et papiers*, 60 fábricas).

Cuando la Dirección de Evaluaciones Ambientales (*Direction des évaluations environnementales*) del MDDEP entrega un certificado de autorización luego de un decreto, elabora un informe de análisis que incluye un programa de verificación.

Artículo 5.1 (g)

La Dirección de Evaluaciones Ambientales (*Direction des évaluations environnementales*) del MDDEP posee un sistema electróni-

co de gestión de los expedientes de evaluación ambiental, el IDÉE (*Information sur les dossiers d'Évaluation environnementale*).

Artículo 5.1 (i)

En 2004, las 62 instalaciones industriales del sector de pulpa y papel eran titulares de un certificado de saneamiento, equivalente a un permiso ambiental de explotación renovable cada cinco años. Además de respetar las normas y requisitos reglamentarios aplicables a sus desechos, estas instalaciones tenían la obligación, en virtud de su certificado, de realizar estudios a fondo de sus descargas de aguas residuales a fin de determinar el nivel de cumplimiento de la capacidad de tolerancia de los medios receptores acuáticos. En 2004, el MDDEP inició la expedición de certificados para las instalaciones industriales pertenecientes a la industria mineral y de la transformación metalúrgica primaria.

Artículo 5.1 (k)

En 2004, los funcionarios de averiguaciones del MDDEP otorgaron más de 50 autorizaciones de entrada y órdenes de inspección.

Artículo 5.2

En el cuadro 1 se presentan las estadísticas sobre sanciones.

Cuadro 1. Sanciones durante 2004 (MDDEP)

LEY O REGLAMENTO	Cantidad	Multa (\$)
<i>Ley sobre la Conservación del Patrimonio Natural</i>	12	4 400
<i>Ley sobre las Reservas Ecológicas</i>	1	50
Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente	116	370,217
Ley sobre Plaguicidas	1	4,000
Ley sobre las Especies Amenazadas o Vulnerables	21	11,285
Reglamento sobre Residuos Sólidos	8	2,700
Reglamento sobre los Sitios de Eliminación de Nieve	2	10,000
Reglamento sobre Sustancias Peligrosas	15	105,420
Reglamento sobre Reducción de la Contaminación de Origen Agrícola	38	85,000
Reglamento sobre Explotaciones Agrícolas	4	10,000
Reglamento de la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente	1	300
Reglamento sobre la Calidad de la Atmósfera	33	16,900
Reglamento sobre Canteras y Minas de Arena	3	3,400
Reglamento sobre Especies de Fauna Amenazadas o Vulnerables y su Hábitat	4	2,000
Reglamento sobre Chapoteaderos y Piscinas Públicas	3	1,500
Reglamento sobre Descarga y Tratamiento de las Aguas Residuales de Viviendas Aisladas	1	500
TOTAL	263	627,672

INFORME DE MÉXICO PARA 2004

Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2004* presenta las actividades más relevantes realizadas en materia de gestión y protección ambiental durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2003 y el 31 de agosto de 2004. Incluye actividades llevadas a cabo por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (CNA), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), y los descentralizados: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Comisión Nacional Forestal (Conafor), así como por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). Este informe no representa el total de las actividades llevadas a cabo por el gobierno de México durante el periodo mencionado, ni la amplia gama de actividades emprendidas en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Su propósito es reflejar los principales esfuerzos ambientales en los órdenes federal, estatal y local.

Medio ambiente, economía y comercio

- El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (Prodeplan) continuó otorgando apoyos al establecimiento de plantaciones de alta calidad orientadas a satisfacer las necesidades de diversos productos forestales —desde madera en rollo hasta celulosa—, con el fin de ayudar a disminuir el déficit de estos insumos en el país.
- Se autorizó por excepción, el cambio de uso de suelo en 6,276.1 hectáreas de terrenos forestales (menos del .001 por ciento de la superficie forestal nacional total) para realizar proyectos con un alto impacto social y económico en 25 entidades federativas: infraestructura eléctrica (líneas de transmisión y distribución), carreteras, minería, desarrollos urbanos (turísticos y habitacionales), proyectos agropecuarios y gasoductos.
- Se realizaron acciones con miras a incrementar la producción y productividad de los ecosistemas forestales e impulsar el desarrollo de cadenas productivas para mejorar la calidad de vida de los dueños y poseedores de terrenos forestales. A tal efecto se otorgaron apoyos para incorporar 1.7 millones de hectáreas al manejo técnico y 58 mil hectáreas a plantaciones forestales comerciales, así como certificar 169,950 hectáreas dedicadas al manejo forestal sustentable. Además, se apoyó el establecimiento y fortalecimiento de 30 empresas forestales comunitarias indígenas y se incorporaron 60 mil hectáreas al ordenamiento territorial comunitario.

- En el marco de la Agenda Socioeconómica, que se enfoca en la investigación sobre el diseño de instrumentos económicos de política ambiental, la formulación de metodologías de evaluación económica del capital natural y de los servicios ambientales y el establecimiento de sistemas de contabilidad ambiental, se realizaron estudios sobre demanda de agua y tarifas eléctricas para el bombeo agrícola; determinación de impactos del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH); demanda de plaguicidas; políticas para frenar y revertir el deterioro del capital natural; dinámica colectiva en la apropiación de las aguas subterráneas en México, y estrategias de mediación ambiental para el manejo de recursos naturales en propiedades colectivas.
- El 24 de junio de 2004, se celebró el Acuerdo de Cooperación sobre Saneamiento de Sitios Contaminados por Llantas de Desecho entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el gobierno del estado de Baja California, la Cámara Nacional del Cemento y la empresa Cementos de México (Cemex). Además del saneamiento, este acuerdo busca promover la valorización de los residuos mediante su coprocesamiento y fomentar la participación corresponsable de diversos sectores sociales y órdenes de gobierno. En el mismo tenor, el 9 de septiembre de 2004, la Semarnat, la Cámara Nacional del Cemento y el Grupo Cementos de Chihuahua firmaron el Convenio de Inicio de Disposición Final de Llantas del Centro de Acopio de la ciudad de Chihuahua.
- En materia de administración sustentable, se conformaron 31 comités de Administración Sustentable Estatal en las entidades federativas, con el objetivo de medir el desempeño ambiental en materia de energía eléctrica, agua, materiales de oficina y separación de residuos en los edificios de la Semarnat. Además se elaboró el *Manual para un consumo de recursos ambientalmente responsable*, y se trabajó en la integración del *Manual de administración sustentable* de la Semarnat.

Conservación de la biodiversidad

- Se hicieron las gestiones para decretar cinco nuevas áreas naturales protegidas (ANP), a saber: Laguna Madre y Delta del Río Bravo, Isla Guadalupe, Islas Marietas, Archipiélago de San Lorenzo y Balan Ka'an, las cuales agregarán alrededor de 1'237,994 hectáreas a la superficie total bajo protección en el país.
- El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CNANP) autorizó el ingreso de cinco áreas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sinap), para un total de 53 ANP con una superficie de 11 millones de hectáreas.

- Se diseñó el proceso de regionalización de las áreas naturales protegidas, con lo que se establecieron siete regiones para su atención y para acercar la toma de decisiones a las zonas donde se generan los problemas. Tales regiones se denominaron: Península de Yucatán, Frontera Sur, Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Golfo, y Pacífico Sur.
- A partir de noviembre de 2003 México incorporó diez sitios ante la Convención de Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), para un total de 17 sitios. El 2 de febrero de 2004 se inscribieron 34 humedales más, con lo que se logró un total de 51 sitios Ramsar en todo el país. Cabe destacar que al inscribir tal cantidad de sitios en una sola vez México rompió un récord y se ubicó como el tercer país del mundo con más humedales inscritos y el quinto en cuanto a superficie bajo este esquema de reconocimiento internacional.
- En 2003 se aprobaron e incorporaron a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera del Programa MAB-UNESCO dos áreas naturales protegidas: Sierra La Laguna y Banco Chinchorro, y se enviaron dos propuestas más: Ría Lagartos y Ría Celestún, que fueron aprobadas en octubre del 2004, con lo cual el número de reservas de la biosfera de México inscritas en la Red ascendió a un total de 16.
- Se incorporaron 499 unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) con un poco más de 1.6 millones de hectáreas, para un total de 5,893 UMA registradas con una superficie de 22.29 millones de hectáreas, es decir, 11.2 por ciento del territorio nacional. Ello permite la conservación, a través del aprovechamiento sustentable de más de 1,157 especies y 51 subespecies de vida silvestre mexicana y su hábitat.
- Se consolidó el Comité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación de Especies Prioritarias y se elaboró su Reglamento; asimismo, se consolidaron dos nuevos subcomités para un total de 25. Estos subcomités actúan como organismos técnicos asesores de la autoridad competente en materia de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las especies identificadas como prioritarias.
- Se autorizaron 270 proyectos de investigación para especies de flora y fauna silvestres, cuyos resultados contribuirán al conocimiento para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad nacional.
- Continuó la aplicación de políticas para el aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales mediante el manejo integral de cuencas:
 - Se ejecutó el Programa de Restauración de Suelos No Forestales en Áreas Degradadas en 21 delegaciones federales de la Semarnat, con recursos del Programa de Empleo Temporal por un monto de 20.7 millones de pesos aplicado en 110 municipios, en beneficio de 9,865 personas. Se realizaron 293 proyectos de restauración en 9,285 hectáreas, en materia de agroforestería, presas de retención de sedimentos y captación de agua, bordos al contorno y barreras de piedra acomodada.
- En el Centro Nacional de Referencia en Parasitología Forestal se logró identificar 872 muestras entomológicas y patológicas con lo que se evitó el ingreso en el país de 21 géneros de insectos y hongos de importancia cuarentenaria.
- Se emitieron 230 notificaciones de saneamiento forestal para una superficie afectada de 4,300 hectáreas en 15 entidades del país, con lo que se logró proteger de infestación aproximadamente 43 mil hectáreas.
- La Conafor emprendió acciones de protección del suelo contra la erosión y degradación en 500 mil hectáreas; conservación y restauración en 30 mil hectáreas; reforestación de 170 mil hectáreas; diagnóstico y tratamiento fitosanitario en 188 mil hectáreas, y prevención y protección contra incendios forestales en toda la superficie forestal del país.
- Se estableció el Programa Nacional de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (Procoref), cuya ejecución se sujeta a reglas de operación específicas a fin de transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos que se destinan a la reforestación, conservación y restauración de suelos y sanidad forestal.
- En el marco de la agenda verde, se concluyeron 33 estudios para coadyuvar a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, y detener y revertir la pérdida de capital natural, especialmente en las cuencas Lerma-Chapala, Conchos y Valle de Bravo; para conservación de especies y hábitats prioritarios; ordenamientos ecológicos territoriales a escalas regional y comunitaria (destaca la actualización del ordenamiento ecológico de la región de la mariposa monarca); manejo sustentable y conservación de recursos naturales en comunidades indígenas de México, y planificación territorial.
- El IMTA continuó trabajando en la estrategia enfocada al conocimiento, mejoramiento y protección del medio ambiente con énfasis en los recursos hídricos, a través de la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico orientados al uso racional, aprovechamiento sustentable y conservación del agua.
- La Conabio continuó el desarrollo del Sistema de Información de Organismos Vivos Modificados (SIOVM) que servirá de plataforma para el intercambio de información y la toma de decisiones. A la fecha, cuenta con 61,043 registros de parientes silvestres e información

sobre 139 eventos de transformación, correspondientes a 17 especies, liberados comercialmente en cuando menos un país. Además, elaboró el directorio de expertos en bioseguridad y colaboró en la atención de 42 solicitudes de liberación de OVM correspondientes a 214 casos (organismo receptor x evento de transformación x localidad) para los que emitió recomendaciones sobre los riesgos para la biodiversidad.

- En colaboración con las autoridades CITES de México, la Conabio, organizó un taller internacional sobre aplicación de la CITES para la conservación y comercio de caballitos de mar, a fin de proporcionar a los países exportadores recomendaciones para administrar sus pesquerías y poner en práctica lo especificado por la CITES.

Contaminantes y salud

- Como parte del Programa Integral de Playas Limpias, se difundió la aplicación de programas de limpieza de playas a cargo de los gobiernos municipales o estatales con el propósito de prevenir riesgos para la salud de la población. Se continuó promoviendo —con la participación de representaciones de las secretarías de Salud y de Marina, y la CNA— la creación de comités locales de playas limpias. Estos comités tienen por objeto evaluar la calidad del agua y realizar acciones de saneamiento y limpieza de playas y cauces. Adicionalmente, se elaboró la norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.
- A través de la Comisión Ambiental Metropolitana, los gobiernos federal, del Estado de México y de la Ciudad de México revisaron los instrumentos prioritarios de política ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México. Destaca el establecimiento de nuevos criterios y parámetros para la operación del Programa “Hoy No Circula”, mismos que entraron en vigor en junio de 2004.
- Se presentó el Programa para Mejorar la Calidad del Aire (Proaire) de Salamanca, Guanajuato, en cuyo marco los tres órdenes de gobierno, Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) celebraron un convenio de coordinación y concertación para realizar acciones que disminuyan la contaminación atmosférica de la región.
- En materia de residuos peligrosos, continuó el fomento a la creación de infraestructura a fin de contar con tecnologías adecuadas y capacidad suficiente tanto para su manejo seguro como para reducir la contaminación y los riesgos para la salud y el ambiente. Al finalizar 2003 la capacidad total instalada para el manejo de residuos industriales

peligrosos ascendía a 8,470 miles de toneladas/año. De enero a agosto de 2004, se autorizó el manejo de 644 miles de toneladas, cifra que al concluir 2004 había llegado a 1,792. Con ello la capacidad total instalada registró un crecimiento de 21 por ciento respecto de 2003 y alcanzó 10,262 miles de toneladas/año; es decir, 133 por ciento del estimado de generación, que corresponde a ocho millones de toneladas. Por lo que se refiere a residuos peligrosos biológico-infecciosos, de septiembre de 2003 a julio de 2004 se autorizó el manejo y tratamiento de 4,508.89 toneladas/año, lo que representa un acumulado de 258,794 toneladas/año autorizadas a partir de 1996 y hasta finales de 2004.

- En 2000 la CCA concluyó un expediente de hechos sobre el sitio contaminado conocido como “Metales y Derivados”, localizado en Tijuana, Baja California. A raíz de ello, y mediante el Programa Frontera 2012, se logró unir esfuerzos entre la Semarnat, la Profepa, el gobierno del estado de Baja California y la EPA de Estados Unidos a fin de establecer un plan de trabajo y acordar acciones que permitieran en una primera instancia estabilizar el sitio y evitar mayores riesgos para la salud humana, para posteriormente procurar la remediación total del predio. Se firmó un convenio de coordinación entre la Semarnat, el gobierno del estado de Baja California y el municipio de Tijuana, cuyo objetivo es unir esfuerzos y recursos de las Partes para llevar a cabo las acciones necesarias para la recuperación, establecimiento y remediación del predio Metales y Derivados. Asimismo, se cercó el predio y se iniciaron acciones de limpieza superficial.
- A lo largo de 2004, se realizaron varias actividades de saneamiento de sitios contaminados con llantas de desecho en la frontera norte de México, a fin de reducir los impactos negativos al ambiente y a la salud de la población. Destacan las siguientes:
 - Saneamiento total de seis delegaciones municipales en Tijuana, Baja California.
 - Inicio del saneamiento del centro de acopio en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como de los sitios INNOR y El Centinela, en Mexicali, Baja California.
 - La pavimentación demostrativa de una vialidad secundaria utilizando concreto con contenido de llanta de desecho triturada, en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Se realizaron estudios en materia de sustancias químicas tóxicas para determinar la capacidad de investigación sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) y para elaborar los inventarios de generación de lindano y hexaclorobenceno en México. Además, se diseñaron dos bases de datos disponibles en línea que difunden información básica sobre los principales plaguicidas utilizados en México, las capacidades de investigación en

materia de COP y las necesidades para fortalecer acciones de prevención y minimización de riesgos asociados a estas sustancias.

- Se continuó trabajando en la estrategia de atención para la preservación y control de la calidad del agua. Sobresalen las acciones para atender la problemática de contaminación y sobreexplotación de las aguas subterráneas y los daños al entorno ecológico de la cuenca Lerma-Chapala. Se trabajó en la elaboración del reglamento para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la cuenca, a concluirse en 2005. Asimismo, a fin de no descargar aguas contaminadas en los cuerpos de aguas nacionales, se trabajó en la construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas negras con el objetivo de alcanzar a fines de 2004 una meta de 58 nuevas plantas e incrementar, con ello, el inventario nacional a 1,229 plantas para el tratamiento de 63,809 litros por segundo de aguas residuales recolectadas.
- El 24 de junio de 2004, la EPA estadounidense, la Semarnat, la Agencia de Protección Ambiental de California (Cal/EPA) y el estado de Baja California suscribieron un memorando de cooperación sobre monitoreo de la calidad del aire, mediante el cual se hizo entrega de nueve estaciones automáticas de monitoreo atmosférico para determinar la concentración de contaminantes criterio y otros parámetros meteorológicos. Cabe señalar que, además, se cuenta con cuatro estaciones de monitoreo manual de partículas PM10. Se inició así un proceso en el que las autoridades del gobierno del estado de Baja California, con apoyo del INE, se harán cargo gradualmente de la operación y manejo de datos de estas estaciones de monitoreo ubicadas en Baja California.

Legislación y políticas ambientales

- Se realizó el ajuste de políticas públicas con atención en ocho temas estratégicos, los tres primeros prioritarios: defensa de la superficie forestal; tratamiento de aguas residuales; impulso de la transversalidad de las políticas públicas para el desarrollo sustentable; conservación de la biodiversidad; acción territorial; infraestructura ambiental; participación ciudadana, e institucionalidad y procuración de justicia ambiental.
- Se conformaron y consolidaron las Agendas de Transversalidad de las Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, para avanzar en la inserción de la dimensión ambiental en otros sectores. De 16 instituciones de la administración pública federal participantes en este proceso en 2003, se logró pasar a 32 en enero de 2004 (incluida la propia Semarnat).
- El 4 de octubre del 2004, la Semarnat firmó con diez instituciones del gobierno federal un convenio general

de colaboración interinstitucional para el desarrollo del ecoturismo, turismo rural y demás actividades de turismo de naturaleza en México. Tal convenio tiene por objeto promover la colaboración entre las instituciones vinculadas con el turismo de naturaleza, para coordinar esfuerzos y conjuntar recursos a fin de promover la conservación de los ecosistemas, inducir su aprovechamiento sustentable, coadyuvar al desarrollo de las comunidades rurales e indígenas, así como impulsar la rentabilidad de las empresas turísticas. A partir de este contexto, se lograron acciones interinstitucionales tales como:

- Una inversión del gobierno federal en 2004 por 222.7 millones de pesos para el fomento del ecoturismo.
- La elaboración de la norma mexicana que establece los requisitos y el procedimiento que deben cumplir los interesados en obtener la certificación de sustentabilidad en el ámbito del ecoturismo en todo el territorio nacional.
- Capacitación de empresas comunitarias para la aplicación del modelo de administración “Moderniza”, esquema innovador de dirección y administración de sus negocios, sobre una base de respeto por la diversidad cultural y fomento de la conservación de los ecosistemas.
- Se diseñó el programa bianual 2003-2005 en materia de mejora regulatoria a fin de dar mayor coherencia y transparencia al marco regulador ambiental y generar mayor certeza entre los particulares para el fomento de inversiones sustentables en el largo plazo.
- Continuaron las acciones en materia de elaboración y revisión de normas oficiales mexicanas (NOM) para la mejora regulatoria, con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de dos nuevas normas relativas a distintos aspectos de la protección ambiental, así como modificaciones a tres ya existentes. Por ejemplo, en el área de energía y actividades extractivas, se publicó la norma sobre confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables; asimismo, se modificaron otras dos que establecen especificaciones ambientales para la perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres y para la exploración minera directa, respectivamente.
- Continuó la regularización directa y las acciones de gestión ambiental de la industria: se expedieron 89 licencias ambientales únicas (LAU), instrumentos que determinan las condiciones de operación requeridas para prevenir las emisiones contaminantes. Se recibieron 2,557 cédulas de operación anual (COA) —formatos que recopilan la información que se integra al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)—,

correspondientes a 2002; de éstas, 278 se eliminaron por no cumplir con los requisitos de captura. Se concluyó parcialmente la tercera fase del RETC, obteniéndose como resultado el inventario de emisiones por tipo de fuente de los seis estados de la frontera norte.

- En la planeación territorial, se firmaron cuatro nuevos instrumentos jurídicos de coordinación para iniciar procesos de ordenamiento ecológico, se decretaron cuatro programas de ordenamiento ecológico y se instalaron siete comités regionales plurales para el seguimiento de igual número de procesos de ordenamiento ecológico.
- Por lo que toca al manejo integrado de cuencas, que promueve la integralidad en el manejo de los recursos naturales en las diferentes regiones hidrológicas del país, se realizaron dos estudios para la cuenca de México a fin de dar apoyo a la planeación y toma decisiones en materia ambiental.
- Respecto de la gestión de la Zona Federal Marítimo Terrestre, se avanzó en el diseño y formulación de un modelo de concurrencia de los tres órdenes de gobierno para la administración integral de las zonas costeras, que permitirá alinear los instrumentos de planeación y protección ambiental con los de asentamientos humanos y los de promoción del desarrollo regional. A efecto de iniciar la aplicación del modelo se seleccionaron diez municipios de seis estados de la República.
- Inició el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Forestal, sistema informático con interconexión de las delegaciones federales que permite integrar y actualizar automáticamente el Registro Forestal Nacional y las bases de datos forestales, así como el seguimiento en línea de trámites.
- Se fortalecieron las acciones de protección de los recursos naturales, logrando: el sellamiento de rutas de tráfico ilícito en dos de las principales regiones del país que registran comercio ilegal de madera, productos forestales y especies de vida silvestre; la instrumentación de seis operativos con programas alternativos de sustentabilidad (PAS); la instalación de 104 comités de vigilancia participativa, y la instrumentación de 15 programas especiales de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas, además del aseguramiento de 36,108 metros cúbicos de madera, 111,066 especímenes de flora y fauna silvestres y 89,545 huevos de tortugas.
- Se realizaron proyectos de reformas legales, iniciativas de leyes, normas, decretos y reglamentos ambientales, entre los que destacan: el proyecto de reformas en materia de justicia ambiental; el proyecto de iniciativa de ley de instrumentos económicos ambientales, y el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección

al Ambiente (LGEEPA) en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado el 3 de junio de 2004 en el *Diario Oficial de la Federación*.

- En materia de energía y actividades extractivas, durante el periodo referido se publicaron para consulta pública los proyectos de la Norma Oficial Mexicana sobre Límites Máximos Permisibles para la Remediación de Suelos Contaminados por Hidrocarburos y la NOM sobre Especificaciones Ambientales para la Construcción, Operación y Postoperación de Presas de Jales.
- De septiembre de 2003 a agosto de 2004, ingresaron al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA) un total de 477 proyectos de desarrollo en distintos ámbitos.
- La Conabio continuó promoviendo, facilitando y asesorando la preparación de los Estudios y las Estrategias Estatales para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad con actividades en cinco entidades: Morelos, Michoacán, Querétaro, Coahuila y Estado de México. Se lograron los siguientes grados de avance: Morelos, 74 y 100 por ciento, respectivamente; Michoacán 74 y 10 por ciento, respectivamente, y Querétaro 60 por ciento, sólo en el primer rubro; en tanto que para los estados de México y Coahuila se iniciaron las fases de acercamiento institucional y formalización del proceso.
- Como parte de los programas que la Semarnat tiene establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Medio Ambiente, el 17 de noviembre de 2004 se firmaron los convenios de Descentralización de Funciones en Materia de Vida Silvestre con los gobiernos de los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas. Entre las funciones descentralizadas se incluyen aquellas relacionadas con el desarrollo de la cacería deportiva (actividad cinegética).

Participación ciudadana

- Se llevaron a cabo diez reuniones públicas de información sobre proyectos sometidos a evaluaciones de impacto ambiental (EIA), propuestos para realizarse en siete estados de la República. En tales consultas participaron 2,201 ciudadanos, quienes presentaron sus observaciones, comentarios y propuestas en relación con los proyectos.
- En coordinación con el Instituto Nacional de Ecología (INE), y con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Cámara de Senadores y la Conabio, se realizó el Cuarto Foro Nacional de Consulta sobre Ballenas.
- Se recibieron 8,978 peticiones ciudadanas, de las cuales 6,425 se refirieron a la conservación de la vaquita marina. Del total de peticiones recibidas, se logró dar atención a 95 por ciento, es decir, 8,529.

- En el marco de los consejos consultivos para el desarrollo sustentable (CCDS), se continuó impulsando la participación social en la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia ambiental y de recursos naturales, mediante la realización de dos reuniones plenarias del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, seis reuniones de consejos regionales y 12 reuniones de grupos operativos de los consejos nacional y regionales. Los CCDS emitieron 67 recomendaciones y 19 solicitudes, 87 por ciento de las cuales habían sido ya atendidas por Semarnat al 31 de agosto de 2004.
- En lo que respecta a gestión del agua, y con la finalidad de que la información y los programas vinculados con el manejo del líquido en los tres órdenes de gobierno se generen y procesen tomando en cuenta la cuenca como unidad de gestión, se continuó impulsando la participación social a través de los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares, tales como los comités técnicos de aguas subterráneas. A este respecto, se reformó la Ley de Aguas Nacionales para permitir el fortalecimiento de la participación social y su corresponsabilidad en la formulación y ejecución de programas y acciones que mejoren la gestión del agua y la preservación de los recursos de las cuencas, así como incidir en el desarrollo de la infraestructura hidráulica prioritaria.
- En materia de atención de los pueblos indígenas, se instaló el Grupo Consultivo para los Pueblos Indígenas —con participación de la Semarnat, el INE, la Profepa, la Conafor y la Conanp—, a fin de contribuir a la generación de políticas coordinadas en el ámbito nacional que, entre otras cuestiones, incidan en el manejo sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas.
- Se continuó con el Programa de Educación Ambiental, que prevé el acercamiento directo con dependencias educativas y una interacción en ámbitos tanto locales como estatales y federales. Entre los logros registrados se cuentan:
 - En el marco de la Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua se realizaron distintas actividades por las que se atendió a un total de 14,487 alumnos y docentes en los niveles de educación básica y normal. Asimismo, con la participación de la CNA, la Conafor y el IMTA, se puso en marcha un programa de promotores ambientales de la cruzada por el que se otorgaron —con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social— 480 becas a jóvenes prestadores de servicio social de 21 instituciones de educación media y superior.
 - Como parte de la instrumentación de programas permanentes de reforestación, se realizaron actividades de reforestación y de capacitación en las que participaron 14,742 alumnos y profesores, y que se tradujeron en la siembra de 17 mil árboles de septiembre de 2003 a agosto de 2004.
- En lo concerniente a la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se atendieron 1,197 solicitudes de acceso a la información. Asimismo, se realizaron acciones para fortalecer la capacidad institucional en el cumplimiento de la Ley: se efectuaron dos talleres dirigidos a los servidores públicos encargados de dar atención a las solicitudes; se elaboró y aprobó el manual de procedimientos administrativos para la atención de las solicitudes de información, y se elaboraron los lineamientos de organización y operación del Comité de Información de la Semarnat.
- Con el propósito de mantener informada a la sociedad del país sobre el estado del medio ambiente y de los recursos naturales, así como de incorporar el componente ambiental a la toma de decisiones en todos los órdenes de gobierno y los sectores económicos y sociales, se trabajó en la construcción tanto del Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales (SNIARN) como del Sistema Nacional de Indicadores Ambientales.

Conclusiones

En 2004, las acciones realizadas se centraron en la atención de los temas identificados como estratégicos y prioritarios, dos de ellos al más alto nivel de la agenda federal: la defensa de los bosques y la gestión integrada de los recursos hídricos. Algunas de las acciones emprendidas, que se reportan en este informe en conformidad con las áreas programáticas de la CCA, representan avances que vale la pena resaltar, pues poseen el potencial de generar resultados con un impacto ambiental y ciudadano positivo.

No obstante, México sigue enfrentando grandes retos que nos obligan a continuar realizando actividades en áreas como participación ciudadana; protección y uso sustentable de los recursos naturales; consolidación y mejoramiento del marco institucional, legal y regulativo, y gestión y políticas ambientales. Todo ello al tiempo que se continúa pugnando por insertar los asuntos ambientales en las agendas de política pública de otros sectores, con el objeto de consolidar la gestión ambiental como un asunto transversal que debe abordarse de forma integral desde una perspectiva de Estado, a fin de lograr un mejor medio ambiente y una mejor salud para los habitantes de México y de la región.

INFORME DE ESTADOS UNIDOS PARA 2004

Informe nacional sobre la instrumentación de los compromisos derivados del ACAAN

El presente informe fue puesto a disposición del Secretariado de la CCA por el gobierno de Estados Unidos. La información en él contenida tiene como fin destacar ciertas actividades y sucesos relacionados con la protección ambiental en Estados Unidos para el año civil 2004. No contempla la gama completa de actividades emprendidas por el gobierno estadounidense en términos del ACAAN, ni tiene el propósito de reflejar los esfuerzos en materia ambiental en los estados, comunidades indígenas, territorios o a escala local.

Nota: Todos los montos en dólares (\$) corresponden a dólares estadounidenses, salvo que se especifique otra cosa.

Introducción

En 2004, Estados Unidos obtuvo resultados extraordinarios en una mayor participación ciudadana y en las áreas programáticas de la CCA. A continuación se detallan nuestros programas exitosos.

Medio ambiente, economía y comercio

Estados Unidos alcanzó en 2004 espléndidos resultados en el área de medio ambiente, economía y comercio:

- La Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) anunció una operación para la obtención de electricidad verde que contemplaba recursos de biomasa (pulpa de papel) en Georgia y en sus instalaciones de Research Triangle Park, Carolina del Norte. Se trata de la mayor adquisición de electricidad verde a escala nacional por parte de la EPA a la fecha.
- Los gobiernos de Estados Unidos y de Marruecos suscribieron una declaración conjunta sobre cooperación ambiental mediante la cual ratifican su intención de desplegar esfuerzos para fortalecer la cooperación bilateral en materia ambiental a medida que expanden el comercio entre ambas naciones.
- Los gobiernos de Estados Unidos y Australia firmaron una declaración conjunta sobre cooperación ambiental que reconoce las numerosas prioridades y retos compartidos en materia ambiental, entre otros: mejorar la calidad del aire y el agua, proteger los recursos naturales y la biodiversidad individuales, comprender mejor el cambio climático, mitigar el efecto de las sustancias químicas en el medio ambiente y proteger el medio marino.

- A fin de expandir el potencial de desarrollo de energía eólica en Estados Unidos por medio de avances costeables en tecnología eólica para vientos de baja velocidad, el Departamento de Energía (*Department of Energy*, DOE) entabló negociaciones para el establecimiento de 21 asociaciones entre el sector público y el privado. Se espera que el valor de los proyectos —cuyo costo es compartido— alcance un total de \$60 millones en los próximos cuatro años.
- Para apoyar la investigación, desarrollo y demostración de tecnologías con eficiencia energética, el DOE financió 13 proyectos seleccionados al amparo del innovador Programa Estatal de Cooperación para el Avance de Tecnologías (*State Technologies Advancement Collaborative*, STAC). El valor total de los proyectos oscilará alrededor de los \$17 millones.
- Como parte de la Iniciativa de Uso Limpio del Carbón para la Generación de Electricidad (*Clean Coal Power Initiative*, CCPI) con fondos asignados de 2,000 millones de dólares en diez años de gobierno del presidente Bush, el DOE otorgó una subvención al proyecto de energía Mustang de Peabody Energy. Las tecnologías diseñadas en el marco de la CCPI contribuirán a mantener los abundantes recursos carboníferos como piedra angular de la futura cartera energética nacional, en especial para la generación de electricidad.

Conservación de la biodiversidad

Estados Unidos adoptó en 2004 medidas para proteger los tesoros nacionales e internacionales de biodiversidad.

- A fin de prevenir un daño mayor a la tortuga marina como resultado del cultivo de camarón, el Departamento de Estado (*Department of State*, DOS) certificó a 38 naciones y una economía por cumplir con los requisitos establecidos en la sección 609 de la Ley Pública 101-162 y a efecto de que puedan continuar con la exportación de camarón a Estados Unidos. Se aplicarán embargos al camarón importado que se haya cultivado de manera nociva para la tortuga marina.
- Asimismo, el presidente Bush promulgó la Ley para la Conservación de la Tortuga Marina (*Marine Turtle Conservation Act*), que estipula que la tortuga de mar habrá de incluirse en la lista de especies que podrán recibir recursos a través del Fondo Multinacional para la Conservación de las Especies (*Multinational Species Conservation Fund*). Este fondo apoya la coordinación y colaboración global integral para la protección, investigación y educación de base en los países en desarrollo, cuyos recursos y capacidad son limitados.

- En Mesa de Otay, en la frontera entre México y Estados Unidos, las autoridades federales devolvieron a México 90 ejemplares de loros exóticos, objeto de contrabando para el mercado negro de mascotas. Estas aves, decomisadas durante dos investigaciones sobre tráfico de aves emprendidas por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (*Fish and Wildlife Service*, FWS), son especies nativas exclusivas de México, protegidas tanto por un convenio internacional como por las leyes de Estados Unidos y México.
- Entergy Corporation, el Fideicomiso para Tierras Públicas (*Trust for Public Land*) y el FWS anunciaron la adición de 2,208 acres [893.5 ha] de tierra al Refugio Nacional de Vida Silvestre del río Tensas en Tallulah, Luisiana, como parte de una alianza única para conservar y reforestar las tierras en el valle de la zona baja del río Mississippi.
- Como parte de nuestro compromiso frente a los tesoros nacionales de los Grandes Lagos, el presidente Bush firmó un decreto presidencial para crear el Equipo de Tarea Interinstitucional de los Grandes Lagos (*Great Lakes Interagency Task Force*), que reúne a diez funcionarios de dependencias y de gabinete para brindar orientación estratégica en torno a la política, prioridades y programas federales de los Grandes Lagos bajo la batuta de la EPA.
- Adicionalmente, el FWS otorgó \$566,256 para financiar proyectos de restauración de pesca y vida silvestre en la cuenca de los Grandes Lagos. Los proyectos recibirán recursos al amparo de las facultades otorgadas en virtud de la Ley para la Recuperación de la Pesca y Vida Silvestre de los Grandes Lagos (*Great Lakes Fish and Wildlife Restoration Act*) de 1998, que apoya a la Comisión de Pesca de los Grandes Lagos, a los estados, comunidades indígenas y otros organismos interesados en el fomento de actividades de cooperación para la conservación, restablecimiento y manejo de los recursos pesqueros y de vida silvestre y su hábitat en la cuenca de los Grandes Lagos.
- Funcionarios de gobierno y representantes de comunidades indígenas suscribieron también la Declaración de los Grandes Lagos y un documento de referencia para la colaboración regional de los Grandes Lagos, con miras a rehabilitar y proteger el ecosistema en dicha región.
- Para apoyar la investigación y elaboración de diseños sustentables, la EPA distribuyó \$660,000 entre 66 equipos de estudiantes en el año académico 2004-2005, mediante el concurso Población, Prosperidad y el Planeta (*People, Prosperity and the Planet*, P3). Los estudiantes crearán soluciones que benefician el medio ambiente y no resulten prohibitivas en términos de costos.

Contaminantes y salud

Estados Unidos dio enormes pasos en contra de la contaminación y las amenazas ambientales para la salud humana en 2004.

- Con el propósito de reducir los riesgos asociados con el uso de plaguicidas en contextos agrícolas y no agrícolas en todo el país, 13 estados y varias universidades recibieron subvenciones para elaborar programas como parte de las subvenciones para iniciativas regionales del Programa sobre Plaguicidas para la Gestión Ambiental (*Pesticide Environmental Stewardship*, PESP). La EPA otorgó \$507,100 para proyectos de divulgación, educación, capacitación, demostración y medición que promueven la reducción de los riesgos por el uso de plaguicidas.
- Para el año 2002, más de 24,000 instalaciones registraron alrededor de 650 sustancias químicas en el informe de divulgación de datos (*Public Data Release Report*) del Inventario de Emisiones Tóxicas (*Toxics Release Inventory*, TRI), informe anual sobre el volumen de las sustancias químicas emitidas al medio ambiente por las instalaciones que presentan informes, y que la EPA publicó en 2004. El TRI permite a la ciudadanía tener un acceso sin precedentes a la información sobre la emisión de sustancias tóxicas y otras actividades de manejo de residuos a escala local, estatal, regional y nacional.
- A fin de estudiar el vínculo entre la contaminación atmosférica y las enfermedades cardiovasculares, la EPA otorgó a la Universidad de Washington una subvención por \$30 millones de dólares —la más cuantiosa que haya otorgado la EPA para la investigación científica—, que contribuirá a una mejor comprensión de los efectos a largo plazo en la salud derivados de respirar aire contaminado con partículas sólidas y otros contaminantes.
- La EPA firmó un Memorando de Entendimiento con la Liga Nacional Urbana (*National Urban League*) para trabajar conjuntamente en comunidades con desventajas socioeconómicas para proteger a la población infantil de los riesgos ambientales para la salud.
- La EPA publicó el informe “Programa de investigación sobre partículas sólidas: cinco años de avance” (*Particulate Matter Research Program: Five Years of Progress*), que resume la investigación en partículas sólidas realizada por científicos de la agencia, beneficiarios de las universidades y otras instituciones de investigación de Estados Unidos.
- Estados Unidos y México anunciaron el despliegue de esfuerzos bilaterales para mejorar la calidad del aire y el agua en la frontera internacional. Como parte del programa Frontera 2012, ambos países suscribieron un acuerdo de

monitoreo atmosférico binacional y la EPA asignó hasta 13 millones de dólares para el saneamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales en Mexicali, México.

- Con el propósito de estudiar los efectos de los contaminantes ambientales en la salud de comunidades indígenas, la EPA anunció la concesión de \$2.2 millones en subvenciones para asociaciones de investigación. Estas alianzas indígenas-académicas centrarán su atención en estrategias para reducir el riesgo de exposición al mercurio, bifenilos policlorados (BPC), plaguicidas y otras sustancias químicas.
- A fin de fomentar la cooperación internacional en materia de recuperación y uso de metano como valiosa fuente limpia de energía, Estados Unidos suscribió —junto con representantes de Argentina, Australia, Brasil, China, Colombia, India, Italia, Japón, México, Nigeria, el Reino Unido, Rusia y Ucrania— los términos de referencia para el establecimiento formal de la Alianza Metano al Mercado (*Methane to Markets Partnership*).
- De acuerdo con el resumen anual de logros de 2004, la EPA ha mostrado avances considerables en el saneamiento de los sitios de alta prioridad más contaminados del país dentro del programa nacional del Superhondo (*Superfund*).
- En el marco del programa Investigación para la Innovación de la Pequeña Empresa (*Small Business Innovation Research*, SBIR), la EPA otorgó financiamiento por \$700,000 a tres empresas para el desarrollo y la comercialización de tecnologías para el control de la contaminación atmosférica.
- La EPA certificó el primer vehículo utilitario deportivo (SUV, en inglés) híbrido para su venta en Estados Unidos.

Legislación y política ambientales

Los programas de aplicación de la legislación ambiental en Estados Unidos generaron extraordinarios resultados en 2004, lo que redundó en avances ininterrumpidos en el impedimento de transgresiones a las leyes ambientales del país y pone de relieve los beneficios y el cumplimiento de la legislación ambiental.

- Se calcula que las medidas adoptadas por la EPA para la aplicación de la legislación ambiental concluidas en el año fiscal 2004 redujeron la contaminación en mil millones de libras proyectadas (453.6 millones de kilogramos), con un monto total récord calculado de \$4,800 millones para operaciones de saneamiento. Otras medidas anuales de las actividades de aplicación y cumplimiento de la agencia —como el número de inspecciones e investigaciones (11 y 32 por ciento más respecto del año fiscal 2003, respectivamente)— rebasaron los niveles o se mantuvieron a la par de años anteriores.
- El año fiscal 2004 fue un año sin precedentes en términos

de los esfuerzos desplegados por la división de Recursos Naturales del Departamento de Justicia (*Department of Justice*, DOJ) orientados a garantizar el compromiso de los generadores de contaminación de todo el país para resarcir sus violaciones de la legislación ambiental: como resultado, éstos convinieron en gastar más de \$4 mil millones —superando el récord anterior de poco más de \$3 mil millones en el año fiscal 2002— para adoptar medidas correctivas y de saneamiento a efecto de proteger la salud, el bienestar y el medio ambiente de la nación. Los tribunales impusieron también sanciones civiles por delitos de índole ambiental por más de \$181 millones, por debajo de la recuperación récord de \$203 millones impuesta en el año fiscal 2003.

- Buckeye Egg Farm, L.P., el mayor productor comercial de huevo de Ohio, llegó a un amplio acuerdo extrajudicial en términos de la Ley de Aire Puro (*Clean Air Act*, CAA), mediante el cual la compañía pagaría una multa por \$880,598 e invertiría más de \$1.6 millones en la instalación y prueba de innovadores controles de contaminación para reducir de forma radical las emisiones a la atmósfera de partículas sólidas y amoníaco generadas en sus tres plantas gigantes productoras de huevo.
- El DOJ y la EPA, junto con el gobierno del estado de Carolina del Sur, anunciaron un importante acuerdo extrajudicial con la Dirección de Servicio Público de Carolina del Sur (Santee Cooper) —en el marco de la Ley de Aire Puro (CAA)— para hacer frente a las denuncias de que Santee Cooper infringía el programa de Revisión de Fuentes Nuevas (*New Source Review Program*) de la CAA en varias de sus plantas al realizar actividades de construcción y aumentar las emisiones de contaminantes atmosféricos sin instalar los controles de contaminación requeridos. Se espera que con el acuerdo se eliminen cerca de 70,000 toneladas anuales de contaminantes atmosféricos dañinos emitidos por cuatro de las plantas generadoras de electricidad a base de carbón de Santee Cooper en Carolina del Sur.
- Se dictó sentencia a la empresa Rhodia Inc. para el pago de \$18 millones por sanciones penales y restitución luego de ser declarada culpable por dos transgresiones intencionales de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (*Resource, Conservation and Recovery Act*, RCRA). En términos de la RCRA, la EPA ordenó también a Rhodia realizar 1,000 horas de servicio comunitario y limpiar el sitio. La sanción penal impuesta constituye la más alta que se haya pagado por transgresiones penales de carácter ambiental en el distrito de Montana, y una de las más altas derivadas de procedimientos judiciales contra infracciones por residuos peligrosos en el país.
- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo extrajudicial para

dar respuesta a algunas demandas en términos de la CAA y otras leyes ambientales interpuestas en contra de True Manufacturing Co., fabricante de equipo de refrigeración comercial en O'Fallon, Mo., cerca de St. Louis. True Manufacturing convino en reducir sus emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) productores de ozono en más de 94 toneladas por año luego de resolver una demanda civil en el marco de la CCA. La empresa convino asimismo en pagar una multa por \$1.5 millones e invertir alrededor de \$1.9 millones en proyectos ambientales complementarios concebidos para reducir las emisiones de COV de su planta.

- El DOJ, la EPA y el estado de Mississippi llegaron a un acuerdo extrajudicial con Genesis Energy, Inc., Genesis Crude Oil, L.P. y Genesis Pipeline USA, L.P. (Genesis) por el que Genesis se comprometió a pagar más de \$3 millones por concepto de multas y la rehabilitación a daños causados a los recursos naturales como resultado de un derrame de 336,000 galones [1,271,898 litros] de petróleo crudo cerca de Soso, en el condado de Jones, Mississippi.
- Phelps Dodge Sierrita, Inc. convino en pagar \$1.4 millones por presuntas infracciones a la CAA. La EPA calcula que se emitieron a la atmósfera, de manera ilegal, más de mil toneladas de dióxido de azufre generadas en la mina de cobre y la planta procesadora de mineral cerca de Valle Verde, Arizona.
- El DOJ y la EPA, junto con los estados de Virginia y Maryland, llegaron a un acuerdo extrajudicial en términos de la CAA con Mirant Mid-Atlantic (Mirant) para eliminar casi 29 mil toneladas anuales de óxidos nitrosos (NO_x) contaminantes, generados por las plantas carboeléctricas de Mirant en ambas entidades federativas.
- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo integral en términos de la CAA con CITGO, para reducir en más de 30 mil toneladas anuales las emisiones atmosféricas dañinas generadas en seis refinerías de petróleo de cinco estados, y que representan casi el cinco por ciento de la capacidad de refinación total de Estados Unidos.
- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo extrajudicial con Atlantic Richfield que se tradujo en un decreto de consentimiento para el reembolso al gobierno federal de los costos de saneamiento en cuatro tramos de los sitios del Superfondo de la cuenca del río Clark Fork. Mediante este decreto la EPA recibiría \$50 millones en concepto de pagos por parte de Atlantic Richfield Company, subsidiaria de British Petroleum, y otros \$12 millones del Judgment Fund (fondo para procedimientos judiciales contra el gobierno de Estados Unidos), para un total de \$62 millones.

Participación ciudadana

En 2004, el gobierno de Estados Unidos dio continuidad al compromiso de participación ciudadana y sectorial.

- Se establecieron 981 comités asesores federales con 44,957 miembros para emitir recomendaciones al presidente y a las dependencias del poder ejecutivo en torno a un sinnúmero de asuntos. Los comités asesores se establecen mediante una de cuatro facultades: autoridad presidencial, requisito estatutario, autoridad estatutaria y a discreción de las dependencias federales.
- Al interior de la EPA, los comités asesores federales representan una valiosa herramienta para la generación de consensos y la emisión de opiniones y recomendaciones de los diversos usuarios, socios y grupos de interés de la Agencia de Protección Ambiental. En este periodo la EPA dispuso de 25 comités asesores, todos con una función preponderante de apoyo en el cumplimiento de la misión de protección de la salud humana y el medio ambiente. Estos comités cuentan con 37 subcomités que, a su vez, les brindan asesoría sobre asuntos específicos. Ese mismo año, la agencia sostuvo 151 reuniones de comité con 794 científicos, funcionarios de salud pública, representantes de la industria y el sector académico, ciudadanos, grupos indígenas y representantes de grupos de interés, así como de todos los órdenes de gobierno.
- En el año fiscal 2004, las organizaciones sin fines de lucro que trabajaban a escala local en representación de las comunidades, para atender cuestiones ambientales y de salud pública, recibieron un total de 17 subvenciones por un valor de 25 mil dólares. El Programa de Pequeñas Subvenciones para la Investigación de Sustancias Peligrosas para la Justicia Ambiental (*Environmental Justice Hazardous Substance Research Small Grants Program*) centró su atención en proyectos de investigación relacionados con múltiples riesgos ambientales en la esfera local.
- • Para continuar los labores de la Red de Intercambio de Información Ambiental (*Environmental Information Exchange Network*) en todo el país, la EPA otorgó con recursos del año fiscal 2004 67 subvenciones por un total de más de \$20 millones a 32 estados, 3 territorios y 18 comunidades indígenas.
- Se lanzó el sitio de la EPA en Internet, Gateway to International Best Practices and Innovations [Puerta de enlace a prácticas óptimas e innovaciones internacionales], <<http://www.epa.gov/innovation/international>>, que presenta políticas y prácticas óptimas en materia ambiental de diversos países alrededor del mundo. La biblioteca global en línea ofrece vínculos a publicaciones periódicas, bases de datos, directrices, programas y

estudios de caso relativos a innovaciones en cuestiones de atmósfera, sustancias tóxicas, residuos y agua, así como enfoques multimedia, sistemas de manejo ambiental, transporte sustentable, crecimiento inteligente y ecología industrial; proporciona, además, ejemplos de alianzas estatales y locales con otros países y regiones que se han traducido en soluciones ambientales creativas en Estados Unidos.

- La EPA presentó el IRIS Track, recurso en línea que permite a la ciudadanía llevar un seguimiento y revisar las evaluaciones sanitarias sobre exposición a sustancias químicas que la agencia federal realiza como parte del Sistema Integrado de Información de Riesgos (*Integrated Risk Information System*, IRIS). El IRIS constituye una base de datos clave con información sobre los posibles efectos adversos para la salud humana derivados de la exposición a sustancias químicas en el medio ambiente.
- Con miras a fomentar la creación en los sectores público y privado de programas que ofrezcan incentivos para el desarrollo de tecnologías ambientales económicas (Energy Star, Green Chemistry, Design for Living), la EPA lanzó el Portal de Oportunidades de Tecnología Ambiental (*Environmental Technology Opportunities Portal*, ETOP), <<http://www.epa.gov/etop>>.
- Para contribuir al aprendizaje de la industria química de fabricación en lote por especialidades acerca de los programas ambientales voluntarios capaces de mejorar el desempeño ambiental y económico, la EPA dio a conocer su guía sobre programas voluntarios para el sector químico de fabricación en lote por especialidades (*EPA Voluntary Programs Guide for the Specialty-Batch Chemical Sector*). Esta guía resume los requisitos y beneficios de 16 programas voluntarios, entre otros: EnergyStar, Waste Wise y Design for the Environment, aplicables a los fabricantes químicos en lote por especialidades. La guía puede consultarse en: <<http://www.epa.gov/sectors/sbchemical/index.html>>.
- A fin de proporcionar a los líderes indígenas una guía para el manejo de residuos sólidos, el Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Comunidades Indígenas (*Tribal Solid Waste Management Program*) de la EPA elaboró la *Tribal Decision Makers Guide to Solid Waste Management* [Guía para los responsables de la toma de decisiones en comunidades indígenas para el manejo de residuos sólidos], <<http://www.epa.gov/tribalmsw/resource.htm>>.
- La EPA dio a conocer un video en español, *Controlando los factores del asma*, para ayudar a millones de personas con asma a manejar los factores comunes propiciatorios al interior y exterior del hogar, y así avanzar en el esfuerzo nacional para el control del asma infantil. Consúltese: <<http://www.epa.gov/apti/broadcast.html>>.

- Al objeto de proporcionar a sus usuarios la información y herramientas necesarias para incorporar en su vida cotidiana opciones inteligentes en materia de energía, el DOE y la Alianza para el Ahorro de Energía (*Alliance to Save Energy*) anunciaron una campaña de educación y concientización públicas *Powerful Savings* [Ahorro\$ con energía] de un año de duración.
- El DOE lanzó un nuevo sitio en Internet con información y sugerencias detalladas sobre cómo ahorrar dinero al adquirir hábitos inteligentes frente al uso de energía. El sitio, <www.EnergySavingTips.gov>, constituye un portal accesible para consultar información detallada de distintas dependencias federales sobre el ahorro de energía.
- La EPA presentó dos nuevas herramientas interactivas en línea en materia de terrenos contaminados, lo cual brinda a la ciudadanía un acceso sin precedentes a información interrelacionada sobre propiedades en zonas contaminadas. Las herramientas permiten a los residentes identificar terrenos contaminados en su localidad y les brindan acceso a nueva información detallada sobre las subvenciones a zonas contaminadas individuales. Los usuarios pueden consultar las secciones *Envirofacts* o *EnviroMapper*, sobre zonas contaminadas, en la nueva página *Find EPA Brownfields Projects Where You Live* [Localice proyectos de la EPA en zonas contaminadas de su localidad], en: <<http://epa.gov/brownfields/bfwhere.htm>>.

Conclusión

El año 2004 resultó fructífero para Estados Unidos en términos de cumplimiento de nuestros compromisos en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte. Se alcanzaron resultados importantes en las áreas programáticas de la CCA y se intensificó la participación de la ciudadanía al poner a su disposición información sobre el medio ambiente. Estos logros representan el peldaño hacia la consecución de nuestros esfuerzos ininterumpidos por reforzar la protección ambiental en el futuro.

Estados financieros de la

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL**

Al 31 de diciembre de 2004

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Índice

Dictamen del auditor	1
Estado de ingresos y erogaciones	2
Estado de evolución del capital	3
Balance general	4
Estado del flujo de fondos	5
Notas a los estados financieros	6-10
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC	Anexo



Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.
1, Place Ville Marie
Bureau 3000
Montréal QC H3B 4T9
Canada

Tél. : (514) 393-5219
Télec. : (514) 390-4109
www.deloitte.ca

Dictamen del auditor

Al Consejo de la
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2004 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas en la materia en Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las previsiones importantes hechas por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2004, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá.

Samson Bélair
Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.

Contadores públicos

4 de marzo de 2005

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

	2004	2003
	\$	\$
Ingresos		
Contribución de Canadá (nota 4)	3,948,044	4,796,390
Contribución de México (nota 4)	3,948,044	4,796,390
Contribución de Estados Unidos (nota 4)	3,948,044	4,796,390
Otros ingresos	88,444	163,434
	11,932,576	14,552,604
Erogaciones		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	3,418,073	5,315,953
Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo)	776,123	805,822
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	250,906	277,358
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	308,978	460,644
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	408,532	376,675
Gastos relacionados con el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)	-	79,245
Gastos relacionados con la revisión de diez años	202,204	-
Planificación y evaluación	40,341	92,384
Difusión pública	241,971	384,880
Sueldos y prestaciones	3,887,344	4,039,711
Gastos por reubicación y orientación	42,380	143,632
Gastos de oficina	97,807	118,946
Telecomunicaciones	88,500	80,131
Alquiler mejoras en oficina y servicios	649,350	607,693
Apoyo administrativo externo	227,897	184,090
Equipo	69,383	104,756
Gastos relativos al fondo para contingencias	92,564	146,055
Subvenciones desembolsadas	399,588	686,769
Amortización de los activos fijos	97,427	100,012
Pérdida por cambio de divisas	19,566	1,192,314
Pérdida por enajenación de activos fijos	35,968	-
	11,354,902	15,197,070
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (erogaciones sobre los ingresos)	577,674	(644,466)

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado al FANCA	Asignado a fluctuaciones monetarias	No asignado	Total	
	\$	\$	\$	\$	2004	2003
					\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	253,577	399,588	518,900	(156,177)	1,015,888	1,660,354
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (erogaciones sobre los ingresos)	(133,395)	(288,826)	-	999,895	577,674	(644,466)
Transferencia entre fondos (nota 8)	-	(110,762)	-	110,762	-	-
Inversiones en activos fijos libres de financiamiento	168,810	-	-	(168,810)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	288,992	-	518,900	785,670	1,593,562	1,015,888

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Balance general

al 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

	2004	2003
	\$	\$
Activo		
Activo circulante		
Efectivo y depósitos a plazo	3,461,125	1,886,049
Inversiones a corto plazo	485,000	-
Impuesto sobre bienes y servicios	211,435	270,008
Contribuciones a recibir	806,639	2,209,244
Otras cuentas por cobrar	-	123,000
Adelanto a los empleados	10,885	17,973
Pagos por adelantado	62,131	15,571
	5,037,215	4,521,845
Activos fijos (nota 3)	314,158	285,285
	5,351,373	4,807,130
Pasivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	468,005	814,943
Contribuciones diferidas (nota 4)	1,902,978	2,015,610
Otros ingresos diferidos	44,362	-
Prestaciones laborales (nota 5)	879,704	670,613
Parte a corto plazo de las obligaciones por contrato de arrendamiento (nota 6)	7,073	6,541
	3,302,122	3,507,707
Incentivos de arrendamiento	437,596	258,368
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento (nota 6)	18,093	25,167
	3,757,811	3,791,242
Obligaciones (nota 9)		
Capital		
Inversión en activos fijos	288,992	253,577
Asignado al FANCA	-	399,588
Asignado a fluctuaciones monetarias	518,900	518,900
No asignado	785,670	(156,177)
	1,593,562	1,015,888
	5,351,373	4,807,130

Aprobado por el Consejo

.....Canadá

.....México

.....Estados Unidos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

	2004	2003
	\$	\$
Operaciones		
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (erogaciones sobre los ingresos)	577,674	(644,466)
Ajustes para:		
Amortización de los activos fijos	97,427	100,012
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(273,150)	(259,905)
Pérdidas por enajenación de activos fijos	35,968	-
	437,919	(804,359)
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 7)	1,790,967	390,114
	2,228,886	(414,245)
Inversiones		
Adquisición de inversiones a corto plazo	(485,000)	-
Adquisición de activos fijos	(162,268)	(39,720)
	(647,268)	(39,720)
Actividades de financiamiento		
Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento	(6,542)	(5,298)
Aumento neto (disminución) de efectivo y equivalentes	1,575,076	(459,263)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	1,886,049	2,345,312
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3,461,125	1,886,049

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Principios de contabilidad

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá y tienen en cuenta los principales principios de contabilidad siguientes:

Efectivo y equivalentes

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo y las inversiones a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Activos fijos

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20 %
Programas de cómputo	30 %
Muebles y enseres	20 %
Sistema telefónico	30 %
Equipo	30 %
Mejoras de arrendamiento	vigencia del contrato de arrendamiento

Incentivos de arrendamiento

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

2. Principios de contabilidad (continuación)

Contratos

Los contratos se clasifican según sean de arrendamiento o de arrendamiento operativo. Los contratos de arrendamiento son los que principalmente transfieren las ventajas y riesgos de la propiedad al arrendatario. Los activos que se logran con arreglo a contratos de arrendamiento se amortizan a lo largo de su vida útil estimada (nota 3). Las obligaciones contabilizadas con arreglo a contratos de arrendamiento se reducen con la parte del principal de los pagos de arrendamiento. La parte de los pagos de arrendamiento correspondiente a los intereses implícitos se carga a los gastos.

Contribuciones

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

Los fondos aportados quedan disponibles durante los dos meses siguientes a la fecha en que terminó el ejercicio financiero para pagar las obligaciones que fueron contraídas en el curso del ejercicio.

Conversión de moneda extranjera

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

Utilización de provisiones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

3. Activos fijos

	2004			2003
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	371,362	267,147	104,215	164,341
Programas de cómputo	108,768	86,413	22,355	21,438
Muebles y enseres	381,581	377,215	4,366	6,276
Sistema telefónico	116,696	116,696	-	-
Equipo	171,343	165,929	5,414	16,482
Equipo financiado con contratos de arrendamiento	37,006	12,951	24,055	31,456
Mejoras de arrendamiento	248,291	94,538	153,753	45,292
	1,435,047	1,120,889	314,158	285,285

4. Contribuciones diferidas

	Canadá	México	Estados Unidos	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	671,870	671,870	671,870	2,015,610
Contribuciones asignadas	3,910,500	3,910,500	3,910,500	11,731,500
Contribuciones transferidas a ingresos	(3,948,044)	(3,948,044)	(3,948,044)	(11,844,132)
Saldo al cierre del ejercicio	634,326	634,326	634,326	1,902,978

5. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rule of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

6. Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento

La Comisión firmó un contrato de arrendamiento de cinco años con terceros para equipo de oficina. Los pagos mínimos por contrato de arrendamiento para los próximos años son los siguientes:

	2004
	\$
2005	8,856
2006	8,856
2007	8,856
2008	2,214
	28,782
Menos la cantidad que representan los cargos en concepto de interés	3,616
	25,166
Menos la parte a corto plazo	7,073
Saldo	18,093

Se han cargado intereses con arreglo a una tasa del 7,9%

7. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	2004	2003
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	58,573	64,465
Contribuciones a recibir	1,402,605	653,571
Otras cuentas por cobrar	123,000	-
Adelanto a los empleados	7,088	(699)
Pagos por adelantado	(46,560)	(17,733)
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	(346,938)	76,073
Incentivos de arrendamiento	452,378	-
Contribuciones diferidas	(112,632)	(341,070)
Otros ingresos diferidos	44,362	(95,820)
Prestaciones laborales	209,091	51,327
	1,790,967	390,114

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004

(en dólares canadienses)

8. Transferencia entre fondos

Para acabar el programa de subvenciones, el saldo de \$110,762 del capital asignado al FANCA se ha transferido al fondo no asignado.

9. Compromisos

- a) La Comisión alquila locales de acuerdo con un contrato de arrendamiento en vigor que expira en diciembre del año 2018. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son:

	\$
2005	334,688
2006	334,688
2007	334,688
2008	334,688
2009	407,901
De ahí al final	4,089,469
	<u>5,836,122</u>

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$1,418,409 relacionadas con proyectos ambientales y de \$484,569 relacionadas con administración y apoyo, que totalizan \$1,902,978.

10. Instrumentos financieros

Riesgo cambiario

La Comisión obtiene el 67% de sus ingresos y realiza el 60% aproximadamente de sus gastos en dólares estadounidenses y, consecuentemente, está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de cambio. La Comisión no gestiona activamente este riesgo.

Valor justo

El valor justo de los activos y pasivos a corto plazo es igual aproximadamente a sus valores contables debido a su vencimiento a corto plazo.

11. Cifras comparativas

Se han reclasificado algunas cifras del ejercicio anterior para conformar su presentación con la del ejercicio actual.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL**Anexo****Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC****Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004
(en dólares canadienses)**

	2004	2003
	\$	\$
Programa de trabajo		
Honorarios	2,041,083	2,981,589
Gastos de viaje hospedaje y reuniones	843,834	1,486,978
Traducción e interpretación	248,930	459,075
Publicaciones	189,825	310,392
Gastos de oficina	94,401	77,919
	3,418,073	5,315,953
Obligaciones específicas del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte		
Honorarios	354,592	191,332
Gastos de viaje hospedaje y reuniones	162,087	138,662
Traducción e interpretación	80,477	174,943
Publicación	113,560	257,523
Gastos de oficina	65,407	43,362
	776,123	805,822
Reuniones del Consejo		
Traducción e interpretación	65,738	29,884
Gastos de viaje hospedaje y reuniones	177,898	217,644
Gastos de oficina	6,520	29,330
Honorarios	750	500
	250,906	277,358
Reuniones del CCPC		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	206,384	294,880
Traducción e interpretación	57,557	70,508
Honorarios	36,514	88,591
Gastos de oficina	8,523	6,665
	308,978	460,644

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE 2005 DE LA CCA

NUEVOS PROYECTOS		2005
Información para la toma de decisiones		1,012.0
1	Estrategia para los sistemas de información	60.0
2	Atlas de América del Norte	140.0
3	Proyecto de información sobre el aire (incluirá datos de siete subproyectos en ciudades clave de América del Norte y en áreas limpias; desarrollo de capacidades de monitoreo en México; estudio sobre las emisiones marinas; planes de infraestructura para el registro de emisiones; contaminantes atmosféricos; base de datos de centrales eléctricas)	355.0
4	Registros de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte	335.0
5	Evaluación y monitoreo ambientales en América del Norte (PARAN del MASQ)	112.0
6	Estado del medio ambiente y documento sobre opciones de indicadores	0.0
7	Desarrollo y aplicación del sistema de calidad	10.0
8	Base de datos sobre legislación ambiental en América del Norte	0.0
Desarrollo de la capacidad institucional		635.0
1	Cooperación y fortalecimiento institucional para la aplicación de la legislación sobre la vida silvestre	70.0
2	Asociaciones para el manejo ambiental integrado	425.0
3	Desarrollo de la capacidad local para la gestión ambiental integral	140.0
Medio ambiente y comercio		928.0
1	Evaluación ambiental permanente del TLCAN	198.0
2	Fomento del mercado de energía renovable en América del Norte	250.0
3	Adquisiciones ambientales	150.0
4	Comercio y la aplicación de la legislación ambiental	250.0
5	Especies invasoras	80.0
Total de los nuevos proyectos		2,575.0
Proyectos actuales		
1	MASQ: los PARAN sobre sustancias tóxicas persistentes	290.0
2	Biodiversidad: actividades relacionadas	250.0
3	Informe de indicadores sobre salud infantil y medio ambiente	150.0
4	Plan de Acción Regional sobre DDT	80.0
5	Divulgación de información ambiental	10.0
6	Manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos	10.0
7	Prácticas exitosas de gestión de la calidad del agua: rumbo al Foro Mundial sobre Agua	5.0
8	Sistemas de manejo ambiental	0.0
Total de los proyectos actuales		795.0
Total del programa de trabajo		3,370.0



Impreso en Canadá en papel hecho con 100% de fibra postconsumo



Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue St-Jacques Ouest, Bureau 200
Montreal (Quebec), Canadá, H2Y 1N9
t 514.350.4300 f 514.350.4314
info@cec.org / www.cec.org